

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13
Acta de la Segunda Junta de Información
Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuérón (Xicatlacotla)"

Acta de la Segunda Junta de Información del Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 para el otorgamiento de una concesión de jurisdicción federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años la autopista tipo A2 "Siglo XXI", tramo "Jantetelco-El Higuérón (Xicatlacotla)", con una longitud de 61.8 kilómetros, en el Estado de Morelos.

En la Ciudad de México D.F., siendo las **11:00 horas** del día **29 de agosto de 2013**, de conformidad con la **Convocatoria No. 01** publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril 2013 y acorde al procedimiento establecido en el punto 1.11. de las Bases Generales del Concurso, se reunieron en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Carretero de la SCT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1089, piso 5, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez; México, D.F., los servidores públicos autorizados para intervenir en la presente Junta de Información, así como los Participantes del Concurso Público de referencia cuyo nombre, representación y firma figuran al final de esta acta.

Preside este acto el **Ing. Salvador Lucio Hernández**, en su calidad de **Coordinador de Concesiones de la Dirección General Adjunta de Formulación de Proyectos**. Acto seguido se procedió a pasar lista de asistencia y se entregó el **Disco Compacto No. 6** (el cual contiene Anexos del Título, Delimitación LDV, Entronques, Listado de Estructuras, Mecánica de Suelo Estructuras, Proyecto Autopista Siglo XXI, Respuesta PEMEX, Respuesta TELMEX, TDR Proyectos, y el Formulario de Respuestas) que contiene el Formulario con las Respuestas correspondientes a las preguntas que fueron entregadas en tiempo y forma por los Participantes.

Asimismo, se informó a los Participantes que:

- Conforme a lo dispuesto en el punto 1.11.1 de las Bases Generales de Concurso, este procedimiento debe realizarse por escrito, por lo que no se abre la sesión a preguntas y respuestas orales.
- La SCT no asume responsabilidad por la inasistencia de los Participantes a la presente Junta de Información.

Finalmente se reitera que en apego a lo dispuesto por las Bases Generales de Concurso, se entrega copia de la presente acta a los presentes y se pone a disposición de los ausentes, en las oficinas de la Convocante.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada el presente acto, siendo las **11:30 hrs.** del día **29 de agosto de 2013**, firmando todas las personas que en ella intervinieron al margen y calce para constancia.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento los que intervinieron en este acto.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
Dirección General de Desarrollo Carretero

Ing. Salvador Lucio Hernández
Coordinador de Concesiones

Lic. Diana Elizabeth Woolrich Piña
Subdirectora de Instrumentación Legal de
Proyectos

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



PARTICIPANTES

1. **Azvi Cointer de México, S.A. de C.V.**

NO ASISTIÓ

2. **Caabsa Constructora, S.A. de C.V.**

NO ASISTIÓ

3. **China Harbour Engineering Company México, S. de R.L.
en consorcio con Omega Corp, S.A. de C.V.**


Sr. Mario Rolando Vega Fragoso

4. **Coconal, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Operadora de
Autopistas, S.A. de C.V.**


Sr. Jorge Adalberto Fernández Domínguez

5. **Concesiones y Mantenimientos Aldesem, S.A. de C.V.**


Gerardo Díaz Hurtado Reyes

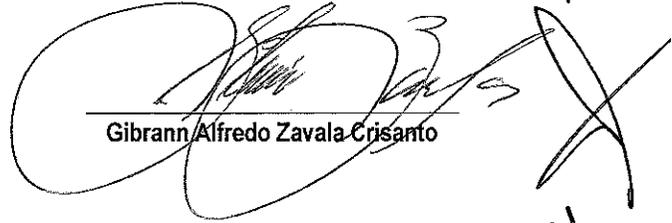
LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE INFORMACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL
00009076-001-13, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2013, LA CUAL CONSTA DE SEIS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



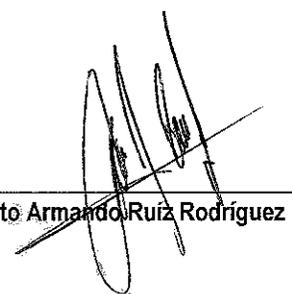
6. **Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V.**


Gibrann Alfredo Zavala Crisanto

7. **Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V.**

NO ASISTIÓ

8. **Constructora Norberto Odebrecht, S.A.**


Alberto Armando Ruiz Rodríguez

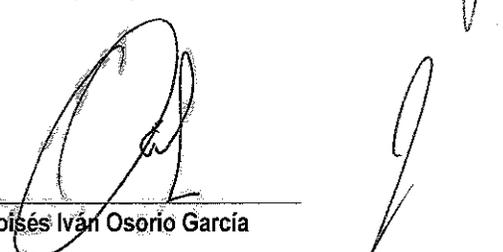
9. **Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V.**


Luis Manuel Flores García

10. **Edificaciones La Guardian, S.A. de C.V.**

NO ASISTIÓ

11. **FCC Construcción, S.A.**


Moisés Iván Osorio García

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE INFORMACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL 00009076-001-13, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2013, LA CUAL CONSTA DE SEIS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



12. *La Peninsular Compañía Constructora, S.A. de C.V.*

Gilberto Francisco Villegas Navarro

13. *Mantenimiento y Conservación de Vialidades, S.A. de C.V.*

Gerardo Alberto Velazquez Castro

14. *México Compañía Constructora, S.A. de C.V.*

Miguel Angel Morales Nava

15. *Mota-Engil México, S.A. de C.V., en consorcio con Mota-Engil, Engenharia e Construcao, S.A.; Grupo Promotor de Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V.; y, M.E.P. Latinoamérica, S.A. de C.V.*

Gustavo Alcalá Corona

16. *OHL México, S.A.B. de C.V.*

David Hernández Terrazas

17. *Operación y Conservación de Autopistas Concesionadas, S.A. de C.V.*

Genaro Morales Barrera

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE INFORMACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL 00009076-001-13, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2013, LA CUAL CONSTA DE SEIS FOLIOS ÚTILES POR UN SOLO LADO.



18. **Gami Ingeniería y Construcciones, S.A. de C.V.**

NO ASISTIÓ

19. **Grupo Mexicano de Desarrollo, S.A.B. en consorcio con GMD Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.; GMD Operadora de Autopistas, S.A. de C.V.; y, GMDIC, S.A. de C.V.**

NO ASISTIÓ

20. **Inmobiliaria de Fomento a la Vivienda, S.A. de C.V. en consorcio con Contratistas Unidos Mexicanos, S.A. de C.V.; Asesoría y Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V.; y, Acciona Ingeniería y Desarrollo Empresarial, S.A. de C.V.**


Carlos Gallardo Hernández

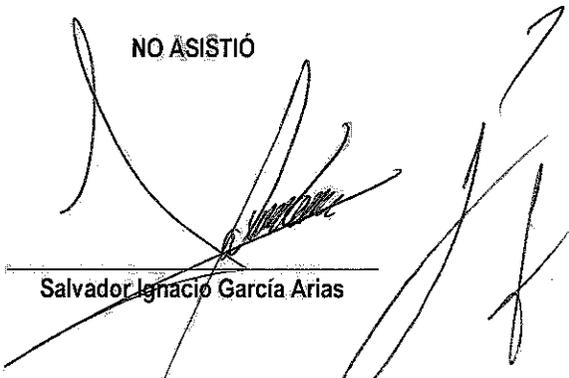
21. **Invex Infraestructura 3, S.A.P.I. de C.V.**

NO ASISTIÓ

22. **Isolux Infrastructure Netherlands, B.V.**

NO ASISTIÓ

23. **Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.**


Salvador Ignacio García Arias

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE INFORMACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL 00009076-001-13, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2013, LA CUAL CONSTA DE SEIS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.

SCT

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



24. **Operadora de Servicios de Infraestructuras Sociales, S.A. de C.V., en consorcio con Acciona, S.A.**

NO ASISTIÓ

25. **Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.**

Jorge Barrón Romero

26. **Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A. de C.V.**

Simón Medina Limón

27. **Rubau México, S. de R.L. de C.V.**

NO ASISTIÓ

28. **Sacyr Concesiones México, S.A. de C.V.**

Jesús Humberto Colín Gil

29. **Tradeco Infraestructura, S.A. de C.V.**

NO ASISTIÓ

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE INFORMACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL 00009076-001-13, CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2013, LA CUAL CONSTA DE SEIS FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuerón (Xicatlacotla)"
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
1.	APÉNDICE 1 BASES GENERALES DEL CONCURSO APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	TÉCNICO	<p>Pregunta: 3.9 Título de Concesión. Se entregó el Título de Concesión, faltando los anexos. ¿Cuándo se entregara los anexos del Título de Concesión?</p> <p>Respuesta: <i>Se entregarán de manera oportuna, con tiempo suficiente, para que los Participantes puedan elaborar sus Propuestas.</i></p> <p>Pregunta: ¿Cuál será la calificación mínima en relación a la Calificación del Estado Físico de la Autopista?</p> <p>Respuesta: Como mínimo 400 puntos en cada sentido y en cualquier sección, cumpliendo además con todo lo que se establezca en el Anexo 10-A (Sistema de Seguimiento de los Programas de Conservación en Autopistas y Puentes de Cuota) del modelo de Título de Concesión.</p>
2.	APÉNDICE 1 BASES GENERALES DEL CONCURSO APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	TÉCNICO	<p>Pregunta: 3.4.4.2 SUMINISTRO ENERGIA. Suministro energía.- Se deberá garantizar el suministro continuo de energía eléctrica, para lo cual, además de la acometida eléctrica, se contará con fuentes alternas de respuesta automática en primera instancia con dispositivos de batería con medios de abasto de energía ininterrumpida que garanticen la permanencia de todos los componentes funcionando mientras se restablece la energía o se activa la planta de emergencia, con un tiempo de respaldo general de 30 (treinta) minutos y plantas de emergencia que respondan en un tiempo no mayor a 1 (un) minuto; y</p> <p>¿Se podrá proponer energía renovable de no contar con energía eléctrico-comercial?</p> <p>Respuesta: <i>Si, siempre y cuando garanticen que se cumplan los requerimientos de las Bases y el Título de Concesión.</i></p>
3.	APÉNDICE 1 BASES GENERALES DEL CONCURSO APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	TÉCNICO	<p>Pregunta: 3.4 Lineamientos generales para la Operación y el sistema de peaje de la Autopista. El sistema de peaje deberá incluir el número de Plazas de Cobro y casetas con infraestructura y equipamiento, así como el número de carriles asociados a cada una, considerando aquellos carriles en los que sólo deban construirse terracerías y pavimento y que deberán ser equipados a mediano plazo, de acuerdo a las necesidades del Proyecto.</p> <p>¿El licitante podrá proponer a su conveniencia la instalación de casetas de cobro de peaje?</p> <p>Respuesta: <i>El licitante propondrá el esquema de peaje: abierto, cerrado o mixto; el número, tipo y ubicación de plazas de cobro; y el número y tipo de carriles de cobro (manual, telepeaje o mixto).</i></p> <p>¿En caso contrario indicar el sembrado de casetas para el cobro de Peaje?</p> <p>Respuesta: <i>En su momento, la Secretaría revisará la propuesta del concesionario o licitante ganador y autorizará, en su caso, el esquema de peaje y los proyectos ejecutivos de las plazas de cobro.</i></p>
			<p>¿Se podrá modificar el sembrado de casetas? En caso de ser modificable</p> <p>¿Cuándo habrá que presentar la propuesta de modificación para la autorización de la SCT?</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuerón (Xicatlacotla)"
---	---

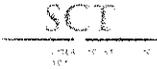
NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p><i>Respuesta: Independientemente de la propuesta del esquema de peaje, como concesionario o licitante ganador será responsable de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Que la capacidad de las plazas de cobro sea suficiente para atender la demanda en todo el periodo de la concesión, de acuerdo al Anexo 10 del Título de Concesión.</i> • <i>Que el presupuesto de construcción de las plazas de cobro y servicios conexos esté suficientemente desglosado al menos por las partidas que se señalan para darle seguimiento, en el entendido que cualquier sobrecosto con respecto a ese presupuesto una vez construidas las obras por parte del concesionario, no será considerado como obra adicional, ni será reconocido como aportación adicional de capital.</i> • <i>Que el proyecto ejecutivo de las plazas de cobro y servicios conexos se presente, de manera enunciativa y no limitativa, conforme al Anteproyecto correspondiente.</i> <p>¿Construirá CAPUFE casetas auxiliares para el tramo recorrido en la autopista Acapulco-Cuernavaca antes de entrar al tramo que se está licitando?</p> <p><i>Respuesta: Dicha información se entregará de manera oportuna, con tiempo suficiente, para que los Participantes puedan elaborar sus Propuestas.</i></p> <p>¿Si existe compensación, como se determinara el origen del vehículo para generar esta compensación?</p> <p><i>Respuesta: No habrá necesidad de compensar.</i></p> <p>¿Cómo se limitara la responsabilidad de los seguros por los tramos compartidos?</p> <p><i>Respuesta: Dicha información se entregará de manera oportuna, con tiempo suficiente, para que los Participantes puedan elaborar sus Propuestas.</i></p>
4.	APÉNDICE 1 BASES GENERALES DEL CONCURSO APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	TÉCNICO	<p>Pregunta: 3.4.4.4 MEDIOS ELECTRONICOS DE PAGO. Medios electrónicos de pago.- La Concesionaria, desde la Fecha de Inicio de Operación de la Autopista, deberá proporcionar a los usuarios la opción de cobro de peaje a través de medios electrónicos (telepeaje, tarjetas de crédito y débito, etc.) por su cuenta o a través del proveedor que decida, por lo menos en un carril por sentido de circulación de cada una de las Plazas de Cobro, ajustándose a los lineamientos que para tal</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuierón (Xicatlacotla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>efecto se describan en el Título de Concesión.</p> <p>¿Es obligatoria la forma de pago con tarjeta de crédito y/o débito, o solo con el telepeaje se cumple este inciso?</p> <p>Respuesta: Sí, es obligatorio contar con al menos un carril por sentido con telepeaje interoperable y un carril por sentido con otro medio de pago electrónico como puede ser tarjeta de crédito y/o débito.</p>
5.	APÉNDICE 1 BASES GENERALES DEL CONCURSO APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS 3.5 SISTEMA ITS	TÉCNICO	<p>Pregunta: 3.5.7 Estaciones meteorológicas, y todas las aplicaciones que se indiquen en el proyecto Título de Concesión. En este apartado menciona como obligatorio la instalación de Estaciones Meteorológicas, pero el formato 2.4.1 no lo marca como obligatorio. Pregunta: ¿Se consideran obligatorias las Estaciones Meteorológicas?</p> <p>Respuesta: Sí se consideran obligatorias.</p>
6.	APÉNDICE 1 BASES GENERALES DEL CONCURSO APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	TÉCNICO	<p>Pregunta: 4.5.2 Sistema de Gestión de la Calidad. El Participante deberá incorporar en su Propuesta Técnica la descripción de un Sistema de Gestión de la Calidad para la Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento del Proyecto.</p> <p>¿Cuánto tiempo solicita el licitante que este implementado el Sistema de Gestión de Calidad?</p> <p>Respuesta: Deberá estar implementado antes del Inicio de la Obra y hasta el término de la Vigencia de la Concesión. Independientemente de lo anterior, cada aspecto de la Concesión, Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento, deberá tener implementado a través de un solo Sistema de Gestión de la Calidad.</p>
7.	APÉNDICE 1 BASES GENERALES DEL CONCURSO APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	TÉCNICO	<p>Pregunta: 4.5.2.2 Un proyecto de manual de calidad que describa el Sistema de Gestión de la Calidad que implantará la Concesionaria, mismo que deberá cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001-2000 y demás términos y condiciones que establezca para tales efectos el Título de Concesión. Este manual de calidad contendrá secciones específicas para cada uno de los rubros de Concesión e incluirá, entre otros:</p> <p>¿Los procedimientos de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente pueden estar en un Sistema de Gestión Integrado tal y como lo permite la Norma PAS-99 (Especificación de Requisitos Comunes del Sistema de Gestión como Marco para la integración), el cual abarque: ISO-9001:2008 (Sistemas de Gestión de Calidad), ISO-14001:2004 (Sistema de Gestión Ambiental) y OHSAS-18001:2007 (Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo)?</p> <p>Respuesta: La Secretaría auditará el Sistema de Gestión de Calidad para la Concesión y el Sistema de Gestión Ambiental, bajo la norma ISO 9000 e ISO 14000. Será responsabilidad de cada Participante integrar o no dichos Sistemas de Gestión.</p>
8.	APÉNDICE 1 BASES GENERALES DEL CONCURSO APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	TÉCNICO	<p>Pregunta: 4.5.2.2 inciso b) Un proyecto de manual de calidad que describa el Sistema de Gestión de la Calidad que implantará la Concesionaria, mismo que deberá cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001-2000 y demás términos y condiciones que establezca para tales efectos el Título de Concesión. Este manual de calidad contendrá secciones específicas para cada uno de los rubros de Concesión e</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantelco-El Higuero (Xicatlacotla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>incluirá, entre otros:</p> <p>¿Se puede tener una Política Integral tal y como lo permite la norma PAS-99 (Especificación de Requisitos Comunes del Sistema de Gestión como Marco para la Integración), la cual abarque: Calidad, Seguridad, Higiene y Medioambiente?</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta inmediata anterior.</p>
9.	APÉNDICE 1 BASES GENERALES DEL CONCURSO APÉNDICE 1 APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	TÉCNICO	<p>Pregunta: 5.1 Programas de Operación, Conservación y Mantenimiento. Los programas de Operación, Conservación y Mantenimiento que el Participante entregará como parte de la Propuesta Técnica, deberán ser elaborados por personal con amplia experiencia en la atención de autopistas en operación, que además conozca el Proyecto, las zonas y el clima donde éste se desarrollará. Dichos programas deberán comprender, para todo el tiempo de vigencia de la Concesión, los elementos necesarios que requiera para su Operación, Conservación y Mantenimiento, en condiciones de servicio, de acuerdo a los requisitos establecidos en el proyecto de Título de Concesión.</p> <p>¿Solicitamos nos definan cual será el límite de mantenimiento en los Entronques?</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la última respuesta de la pregunta número 3.</p>
10.	APÉNDICE 1. APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS 5.2 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AUTOPISTA.	TÉCNICO	<p>Pregunta: Numeral. 5.2.1.1. Experiencia y capacidad técnica del personal que llevará a cabo la Operación. Se deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica del personal que llevará a cabo la Operación, mediante la siguiente documentación:</p> <p>a) Currículum vitae del personal técnico directivo (tres niveles más altos), que acredite su experiencia en:</p> <p>Gestión del peaje: recaudaciones, transferencias y conciliaciones de los ingresos derivados de las cuotas de peaje y mantenimiento del equipo de peaje, etc.,</p> <p>Gestión de la Calidad: mostrar antecedentes y experiencia en la aplicación de Sistemas de Gestión de la Calidad, incluyendo evidencia sobre el conocimiento de las normas de la serie ISO – 9000 o su equivalente vigente, así como antecedentes y experiencia de al menos un año en la aplicación de Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001, cuya documentación probatoria deberá ser reciente (dentro de los últimos cinco años),</p> <p>Gestión de autopistas: entrega de información periódica a la autoridad que corresponda, cuidado del derecho de vía, atención oportuna y manejo logístico de casos de emergencia, operación de centros de control operativo de infraestructura, etc., Atención al usuario: prestación de servicios conexos tanto obligatorios como opcionales, procesamiento de la atención a quejas y otros,</p> <p>b) Currículum vitae del auditor líder certificado en Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9000, que deberá contar con certificación vigente conforme a la norma ISO 19011:2002 "Directrices para la auditoría de los Sistemas de Gestión de la Calidad y/o ambiental" o norma vigente que la sustituya, otorgada con base en la norma internacional ISO / IEC 17024: 2003 o norma vigente que la sustituya.</p>

	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuieron (Xicatlacotla)"
---	--

NÚMERO DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>¿Cómo requerimiento de experiencia de al menos un año en aplicación de Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001?</p> <p>Respuesta: <i>Si se refiere a la experiencia del auditor líder certificado en Sistemas de Gestión de la Calidad, deberá ser mínimo de un año.</i></p> <p>¿Será motivo de descalificación si no se cuenta con el mismo?</p> <p>Respuesta: <i>El auditor líder deberá contar con mínimo un año de experiencia y estar certificado en la Norma ISO 19011:2002. Sí, ser de descalificación.</i></p>
11.	TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN SEGUNDA	LEGAL	<p>Pregunta: ¿Los Accesos que se encuentran abiertos con anterioridad al otorgamiento del Título de Concesión, se atenderán en forma conjunta con la Secretaría?</p> <p>Respuesta: <i>En caso de que se refiera a accesos a la Autopista motivo de este Concurso, se aclara que todo el tramo es nuevo y los futuros accesos a la autopista deberán ser controlados por la Concesionaria.</i></p>
	TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN TERCERA INCISO 5.2	LEGAL	<p>Pregunta: ¿La diferencia del fondo para la contingencia, relacionados con el derecho de vía, en qué periodo de tiempo la asumirá la Secretaría?</p> <p>Respuesta: <i>El plazo para que la Secretaría asuma la diferencia se determinará a través del Procedimiento de Revisión en cada caso.</i></p>
	TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN QUINTA INCISO 5.3	LEGAL	<p>Pregunta: ¿Si la Concesionaria se ve impedida para iniciar la construcción por causas ajenas a su voluntad, como lo son bloqueos, que procedimiento adoptará la Secretaría para solucionar el retraso correspondiente?</p> <p>Respuesta: <i>Se le aclara al participante que la condición 5.3 del modelo de Título de Concesión refiere a retrasos por cualquier motivo y remite a la condición Trigésima Sexta para la revisión de la prórroga solicitada, en su caso. Lo anterior, sin perjuicio de que las causas que motivaron el retraso puedan llegar a constituirse como Caso Fortuito o Fuerza Mayor, en cuyo caso aplicarán las disposiciones de la condición Trigésima Séptima del modelo de Título de Concesión.</i></p>
12.	TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN DÉCIMA INCISO 10.1 PÁRRAFO CUARTO	LEGAL	<p>Pregunta: ¿Si la Concesionaria no inicia la operación de la Autopista por causas ajenas a su voluntad, no será aplicable la sanción referida?</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 13.</i></p>
15.	TÍTULO DE CONCESIÓN DÉCIMA TERCERA INCISO 13.2	LEGAL	<p>Pregunta: Los servicios auxiliares adicionales que solicite la Secretaría ¿En qué forma le serán compensados a la concesionaria?</p> <p>Respuesta: <i>De darse el supuesto, conforme a lo previsto en la propia condición Décima Tercera inciso 13.2, se revisarán los efectos a través del Procedimiento de Revisión con la intención de no desequilibrar la Concesión.</i></p>
16.	TÍTULO DE CONCESIÓN VIGÉSIMA	LEGAL	<p>Pregunta: Los recursos adicionales requeridos para el proyecto que deberá aportar la Concesionaria ¿En qué forma le serán compensados?</p> <p>Respuesta: <i>No es clara la pregunta del Participante. La condición Vigésima refiere a los Ingresos Diferenciales que deberá compartir la Concesionaria con la Secretaría, no regula la necesidad de inversión adicional de la Concesionaria.</i></p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>¿Cómo requerimiento de experiencia de al menos un año en aplicación de Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001?</p> <p>Respuesta: Si se refiere a la experiencia del auditor líder certificado en Sistemas de Gestión de la Calidad, deberá ser mínimo de un año.</p> <p>¿Será motivo de descalificación si no se cuenta con el mismo?</p> <p>Respuesta: El auditor líder deberá contar con mínimo un año de experiencia y estar certificado en la Norma ISO 19011:2002. Sí, ser de descalificación.</p>
11.	TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN SEGUNDA	LEGAL	<p>Pregunta: ¿Los Accesos que se encuentran abiertos con anterioridad al otorgamiento del Título de Concesión, se atenderán en forma conjunta con la Secretaría?</p> <p>Respuesta: En caso de que se refiera a accesos a la Autopista motivo de este Concurso, se aclara que todo el tramo es nuevo y los futuros accesos a la autopista deberán ser controlados por la Concesionaria.</p>
12.	TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN TERCERA INCISO 3.2	LEGAL	<p>Pregunta: ¿La diferencia del fondo para la contingencia, relacionados con el derecho de vía, en qué periodo de tiempo la asumirá la Secretaría?</p> <p>Respuesta: El plazo para que la Secretaría asuma la diferencia se determinará a través del Procedimiento de Revisión en cada caso.</p>
13.	TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN QUINTA INCISO 5.3	LEGAL	<p>Pregunta: ¿Si la Concesionaria se ve impedida para iniciar la construcción por causas ajenas a su voluntad, como lo son bloqueos, que procedimiento adoptará la Secretaría para solucionar el retraso correspondiente?</p> <p>Respuesta: Se le aclara al participante que la condición 5.3 del modelo de Título de Concesión refiere a retrasos por cualquier motivo y remite a la condición Trigésima Sexta para la revisión de la prórroga solicitada, en su caso. Lo anterior, sin perjuicio de que las causas que motivaron el retraso puedan llegar a constituirse como Caso Fortuito o Fuerza Mayor, en cuyo caso aplicarán las disposiciones de la condición Trigésima Séptima del modelo de Título de Concesión.</p>
14.	TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN DÉCIMA INCISO 10.1 PÁRRAFO CUARTO	LEGAL	<p>Pregunta: ¿Si la Concesionaria no inicia la operación de la Autopista por causas ajenas a su voluntad, no será aplicable la sanción referida?</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 13.</p>
15.	TÍTULO DE CONCESIÓN DÉCIMA TERCERA INCISO 13.2	LEGAL	<p>Pregunta: Los servicios auxiliares adicionales que solicite la Secretaría ¿En qué forma le serán compensados a la concesionaria?</p> <p>Respuesta: De darse el supuesto, conforme a lo previsto en la propia condición Décima Tercera inciso 13.2, se revisarán los efectos a través del Procedimiento de Revisión con la intención de no desequilibrar la Concesión.</p>
16.	TÍTULO DE CONCESIÓN VIGÉSIMA	LEGAL	<p>Pregunta: Los recursos adicionales requeridos para el proyecto que deberá aportar la Concesionaria ¿En qué forma le serán compensados?</p> <p>Respuesta: No es clara la pregunta del Participante. La condición Vigésima refiere a los Ingresos Diferenciales que deberá compartir la Concesionaria con la Secretaría, no regula la necesidad de inversión adicional de la Concesionaria.</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuero (Xicatlacotla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
17.	ASPECTOS ECONÓMICOS 1.3	ECO	<p>Pregunta: ¿Cuándo entregara la SCT el anexo 13 al Título de Concesión, Bases de Regulación Tarifaria?</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</p>
18.	ASPECTOS ECONÓMICOS 1.6.1	ECO	<p>Pregunta: ¿Cuándo entregara la SCT el anexo 20 al Título de Concesión, Seguros?</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</p>
19.	BASES 1.1 DEFINICIONES	LEG	<p>Pregunta: La Definición Fecha de Inicio de Operación esta duplicada en la página 9 y la página 10 que se refieren a definiciones ¿Cuál es la definición correcta?</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación, la definición correcta es: "Fecha de Inicio de Operación.- Fecha en la cual se dará inicio a la Operación de uno o más Tramos Carreteros, en los términos establecidos por la SCT en la Autorización para el Inicio de Operación que corresponda." Se hará la corrección correspondiente para que se elimine la definición de la página 10.</p>
20.	BASES 1.1 DEFINICIONES Y ASPECTOS ECONÓMICOS 1.1	ECO	<p>Pregunta: La Definición de Capital de Riesgo señala que con estos recursos se cubrirán el Pago inicial en su caso y la Construcción del Proyecto. El punto 1.1 de Aspectos económicos y financieros señala que el Capital de Riesgo será equivalente a por lo menos el 25% del Monto Total de la Inversión que incluye muchos más conceptos que el Pago Inicial y la Construcción del Proyecto ¿No deberían igualarse los conceptos que puede cubrir el Capital de Riesgo en los puntos citados?</p> <p>Respuesta: Se modifica la definición de Capital de Riesgo para quedar como sigue: Capital de Riesgo.- Cantidades de dinero que la Sociedad Mercantil de propósito Especifico se obliga a aportar, para la construcción del Proyecto, al Fideicomiso de Administración en términos del inciso 1.1 del Apéndice 2 Apartado de Aspectos Económicos y Financieros de las Bases. En virtud de lo anterior, se modifica igualmente el tercer párrafo del inciso 1.1. del Apéndice 2 Apartado de Aspectos Económicos y Financieros para quedar como sigue: " Los Participantes deberán considerar en su Propuesta Económica que el Capital de Riesgo sea equivalente por lo menos al 25% del Monto Total de la Inversión, sin incluir intereses de los Financiamiento, comisiones financieras, costos de cobertura de los financiamientos y el IVA."</p>
21.	BASES 1.5 NOTIFICACIONES	LEG	<p>Pregunta: El último procedimiento de notificación marcado en la base 1.5 termina con "...y" y después comienza el punto 1.6 de las bases ¿falta un procedimiento de notificación?</p> <p>Respuesta: No falta procedimiento de notificación alguno, se hará la corrección correspondiente.</p>
22.	BASES 2.6.3 NOTIFICACIONES	LEG	<p>Pregunta: en este punto se hace referencia a la Guía de Presentación de la Propuesta con primera letra mayúscula pero en el punto 1.1 de las bases Definiciones no se encuentra como termino definido ¿favor de incluir la definición de Guía de Presentación de la Propuesta?</p> <p>Respuesta: Está en mayúsculas por ser el nombre de un documento que forma parte de las Bases. No es necesario incluir una definición.</p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
23.	ASPECTOS ECONÓMICOS 1.1.2.12	ECO	Pregunta: La inflación para los conceptos de obra suele ser muy superior al INPC ¿puede utilizarse una inflación mayor para los conceptos de obra y otra inflación basada en el INPC para las demás partes integrantes del modelo? Respuesta: <i>No se acepta su propuesta.</i>
24.	ASPECTOS ECONÓMICOS 1.4.1	ECO	Pregunta: Este punto hace mención al formato 2.10.1, también en la Guía de Presentación de la Propuesta se menciona. Suponemos que se refiere al formato 2.10 de aspectos económicos y financieros ¿Es correcta nuestra suposición? Respuesta: <i>Es correcta su apreciación.</i>
25.	ASPECTOS ECONÓMICOS 1.10.1 Y 1.10.3	ECO	Pregunta: ¿La información solicitada en los puntos 1.10. 1 y 1.10.3 de aspectos económicos y financieros deberá integrarse al formato 2.11 de aspectos económicos o financieros o se entregará en formato libre aparte del formato 2.11? Respuesta: <i>Debe entregarse tanto en formato libre como en el formato 2.11.</i>
26.	ASPECTOS ECONÓMICOS 1.11	ECO	Pregunta: Solicitamos confirmación de que para todos y cada uno de los escenarios de análisis de sensibilidad señalados en el punto 1.11 de aspectos económicos y financieros hay que entregar un formato 2.13 y 2.15 de aspectos económicos y financieros. En caso de no obtener confirmación ¿Cómo deben presentarse los resultados del análisis de sensibilidad? Respuesta: <i>Es correcta su apreciación, debe entregarse un formato 2.13 y 2.15 por cada uno de los análisis de sensibilidad señalados en el punto 1.11.</i>
27.	ASPECTOS ECONÓMICOS 1.10	ECO	Pregunta: ¿Banobras está interesado en financiar el proyecto? De ser así ¿Cuándo pondrá a disposición de los Participantes su carta de intención de financiamiento? Respuesta: <i>La obtención de créditos es exclusiva responsabilidad del Participante. La SCT no cuenta con la información solicitada.</i>
28.	TITULO DE CONCESIÓN	CONDICIÓN DÉCIMA OCTAVA	Pregunta: Tarifas. Se requieren las BASES DE REGULACIÓN TARIFARIA del ANEXO 13. ¿Cuándo tendremos este anexo? Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i>
29.	TITULO DE CONCESIÓN	CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA	Pregunta: SUBVENCIÓN ó PAGO INICIAL. Se requiere el CONVENIO DE APORTACIONES del Anexo 14. ¿Cuándo tendremos este anexo? Respuesta: <i>Dicha información se entregará de manera oportuna, con tiempo suficiente, para que los Participantes puedan elaborar sus Propuestas.</i>
30.	TITULO DE CONCESIÓN	CONDICIÓN VIGÉSIMA	Pregunta: COMPARTICIÓN de INGRESOS DIFERENCIALES. Se requiere el Procedimiento del ANEXO 15. ¿Cuándo tendremos este anexo? Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i>
31.	TITULO DE CONCESIÓN	CONDICIÓN VIGÉSIMA OCTAVA	Pregunta: FIANZAS. Se requiere el Formato de Fianzas del ANEXO 19. ¿Cuándo tendremos este anexo? Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i>

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
32.	TITULO DE CONCESIÓN	CONDICIÓN VIGÉSIMA NOVENA	<p>Pregunta: SEGUROS. Se requiere la relación de Pólizas de Seguros del ANEXO 20. ¿Cuándo tendremos este anexo?</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</p>
33.	TITULO DE CONCESIÓN	CONDICIÓN TRIGÉSIMA SEGUNDA	<p>Pregunta: Reembolso de Gastos al Gobierno del Estado de Morelos. ¿En qué momento y en qué forma debe realizarse este desembolso?</p> <p>Respuesta: El Reembolso de Gastos al Gobierno del Estado de Morelos deberá realizarse previo al Aviso de Inicio de Construcción. ¿Qué efecto, tratamiento y documento fiscal va a obtener a cambio la empresa Concesionaria?</p> <p>Respuesta: Dicho reembolso para fines del proyecto de Título de Concesión se considerará como parte del Monto Total de Inversión. ¿Incluye IVA?</p> <p>Respuesta: El monto no genera IVA los datos para el reembolso se le proporcionaran en su momento al concursante ganador se proporcionará comprobante emitido por el Gobierno del Estado.</p>
34.	PROYECTO		<p>Pregunta: ¿Cuál es el ancho del derecho de vía?</p> <p>Respuesta: 60 metros.</p>
35.	BGC NUMERAL 2.6 PUNTO 2.6.2.4.3 APÉNDICE 1 PUNTO 4.5.2.1	TEC.	<p>Pregunta: Favor de confirmar de que el Participante podrá acreditar la certificación mencionada en los numerales 2.6.2.4.3 de las Bases y el numeral 4.5.2.1 del Apéndice 1 con los certificados emitidos a empresas de propósito específico destinadas a contratos similares al de la presente licitación, siempre y cuando el Participante sea accionista mayoritario en dichas empresas de propósito específico y que cuenten con certificados de sistema de gestión de calidad, según la Norma ISO 9001 o equivalente.</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
36.	ESTRUCTURAS	TEC.	<p>Pregunta: De acuerdo a lo establecido en la respuesta a la pregunta No. 18 de la primera junta de información, se indica que la SCT sólo entregará los proyectos ejecutivos de los entronques de los Km 8+500 y 32+500. En base a lo anterior, se entiende que todos los demás proyectos (incluyendo estructuras mayores) deberán ser desarrollados por el licitante ganador. Favor de indicar si es correcto tal entendimiento.</p> <p>Respuesta: No es correcto. Para estos efectos se entrega en esta Segunda Junta de Información, el Proyecto Ejecutivo de la troncal de la autopista, así como de los entronques de los Km 8+500 y 32+500. El resto de los Anteproyectos entregados por la SCT, los tendrá que desarrollar la Concesionaria a nivel de Proyecto Ejecutivo.</p>
37.	ESTRUCTURAS	TEC.	<p>Pregunta: Las cantidades de obra de los proyectos PSV 7+220, PSV 15+342 y PSV 20+530 no corresponden a lo planteado en el plano, favor de aclarar cómo fueron obtenidas dichas cantidades</p> <p>Respuesta: Se realizarán los ajustes pertinentes y se entregarán de manera oportuna, con tiempo suficiente para que los Participantes puedan elaborar sus Propuestas.</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuerón (Xicatlatotla)"
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
38.	ESTRUCTURAS	TEC.	<p>Pregunta: ¿Cuándo serán entregados los catálogos de conceptos definitivos?</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i></p>
39.	GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	TEC.	<p>Pregunta: Se solicita la información completa del estudio de bancos de materiales y sitios de tiro.</p> <p>Respuesta: <i>Se entrega en esta Segunda Junta de Información, la información de bancos de materiales para la autopista la cual sustituye la información relativa entregada con anterioridad. Los bancos de tiro serán propuestos por la Concesionaria, y autorizados por la SCT siempre y cuando cumplan con la normativa aplicable.</i></p>
40.	GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	TEC.	<p>Pregunta: ¿Cuándo se entregará el estudio completo de geotecnia y pavimentos?</p> <p>Respuesta: <i>Se entrega en esta Segunda Junta de Información, el estudio de geotecnia y pavimentos de la Autopista.</i></p>
41.	GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	TEC.	<p>Pregunta: Se solicita la mecánica de suelos de las estructuras: K0+000 PIV Entronque del Sol, K8+460 PSV Entronque Jojutla, K25+400 PSV, K26+650 PIV, K27+850 PIV, K28+840 PSV, K29+100 Puente, K56+300 PIV y K59+700 Chalcatzingo.</p> <p>Respuesta: <i>Se entrega en esta Segunda Junta de Información.</i></p>
42.	OBRAS DE DRENAJE MENOR	TEC.	<p>Pregunta: Favor de entregar el proyecto ejecutivo de obras de drenaje de los entronques de la Autopista Siglo XX para su oportuna revisión y valoración</p> <p>Respuesta: <i>Se entrega en esta Segunda Junta de Información, el Proyecto Ejecutivo para obras de drenaje de la Autopista.</i></p>
43.	PROYECTO GEOMÉTRICO	TEC.	<p>Pregunta: De los proyectos entregados respecto a la troncal y los entronques solo son los anteproyectos, favor de indicar ¿cuándo entregaran los proyectos ejecutivos para su oportuna revisión?</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número. 36.</i></p>
44.	PROYECTO GEOMÉTRICO	TEC.	<p>Pregunta: ¿Cuándo harán entrega de los datos del proceso electrónico para entronques?</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número. 36.</i></p>
45.	CATALOGO DE CONCEPTOS TRONCAL	TEC.	<p>Pregunta: ¿Se proporcionará una nueva E-7? Ya que la entregada tiene conceptos repetidos y en algunos casos, la cantidad es cero.</p> <p>Respuesta: <i>Es correcta su apreciación. Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i></p>
46.	CATALOGO DE CONCEPTOS TRONCAL	TEC.	<p>Pregunta: Para la partida "Sistema Inteligente de Transporte", solicitamos el proyecto y especificaciones correspondientes, o en su caso, que la Dependencia asigne un monto para la ejecución de estos trabajos.</p> <p>Respuesta: <i>En el disco No. 3 "Anteproyectos" del presente Concurso, se presentó el Anteproyecto y especificaciones para el Sistema Inteligente de Transporte, con base en el cual, los participantes deberán elaborar sus Propuestas, de acuerdo con lo indicado en el catálogo de conceptos correspondiente.</i></p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuero (Xicatlacotla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
47.	CATALOGO DE CONCEPTOS TRONCAL	TEC.	<p>Pregunta: Para la partida "Obras Inducidas", solicitamos el proyecto y especificaciones correspondientes, o en su caso, que la dependencia asigne un monto para la ejecución de estos trabajos.</p> <p>Respuesta: En la última versión del catálogo de conceptos correspondiente se indicarán las obras inducidas por ejecutar, de las cuales el Participante Ganador deberá desarrollar los Proyectos Ejecutivos y obtener las autorizaciones respectivas.</p>
48.	CATALOGO DE CONCEPTOS TRONCAL	TEC.	<p>Pregunta: Para la partida "Obras Adicionales", solicitamos el proyecto y especificaciones correspondientes para los dos centros deportivos, la ciclovía y los dos dispensarios.</p> <p>Respuesta: Se revisará la documentación solicitada y se informará lo conducente de manera oportuna.</p>
49.	CATALOGO DE CONCEPTOS TRONCAL	TEC.	<p>Pregunta: El Banco de Préstamo ubicado en tramo Las Ánimas - Jantetelco ¿Se encuentra ubicado en km 45+000 ó en el km 48+700?</p> <p>Respuesta: De acuerdo al Anteproyecto de la troncal, los dos bancos existen en los kilometrajes mencionados. Será decisión de la Concesionaria la ubicación definitiva de los bancos de préstamo y de tiro que utilice, previa autorización de la Secretaría.</p>
50.	CATALOGO DE CONCEPTOS ENTRONQUES	TEC.	<p>Pregunta: ¿Se proporcionará una nueva E-7? Ya que la entregada tiene conceptos con descripciones abreviadas y en la mayoría de los casos, la cantidad es cero.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</p>
51.	CATALOGO DE CONCEPTOS ENTRONQUES	TEC.	<p>Pregunta: Solicitamos las especificaciones correspondientes para el proyecto de entronques.</p> <p>Respuesta: Se adjuntan términos de referencia para los estudios y proyectos de entronques y estructuras mayores.</p>
52.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTRUCTURAS MAYORES	TEC.	<p>Pregunta: ¿Se proporcionará una nueva E-7?</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</p>
53.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS ESTRUCTURAS MAYORES	TEC.	<p>Pregunta: Solicitamos el proyecto ejecutivo completo así como el listado de todas las estructuras mayores.</p> <p>Respuesta: Se adjunta listado de los Anteproyectos de estructuras mayores y se aclara que los estudios y Proyectos Ejecutivos deberán ser elaborados por el Concesionario.</p>
54.	FORMATO 7.4 H	TEC	<p>Pregunta: Con respecto al Formato 7.4H "Ficha Técnica para Contratos de Conservación y Mantenimiento de la Autopista de Subcontratación"- Favor de confirmar que únicamente se integrará este formato en caso de que se contrate o subcontrate alguna empresa para la Conservación y Mantenimiento de la Autopista.</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación. Se reitera que el Formato 7.4/G, en su caso, debe cumplimentarse con los datos del participante.</p>
55.	DISEÑOS DE PAVIMENTO	TEC	<p>Pregunta: ¿Cuándo se nos proporcionará el Diseño de Pavimento de la Autopista Siglo XXI?</p> <p>Respuesta: Se adjunta en la presente Junta de Información.</p>
56.	CATÁLOGO DE REFERENCIA	TEC	<p>Pregunta: Favor de confirmar que los Catálogos de Referencia para la elaboración de los Programas y Presupuestos de Conservación</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuerón (Xicatlacotla)"
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>Rutinaria, Periódica, Reconstrucción, Mantenimiento y Estudios y Proyectos son únicamente como su nombre lo indica de "referencia" queriendo con esto decir que los Conceptos que maneje el Concursante pueden variar o ser similares a los indicados, o en dado caso agregar otros más.</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación. Es responsabilidad de cada Participante establecer las actividades precisas para dichos documentos.</p>
57.	GRAL	BGC	<p>Pregunta: Se solicitan cuando menos otras dos juntas de información para revisar los proyectos faltantes de entregar y hacer las observaciones respectivas.</p> <p>Respuesta: Se analizará su solicitud y se informará lo conducente de manera oportuna.</p>
58.	FORMATO 7.3 A AT 4.2.1.1, 4.2.1.2, 4.2.1.3 Y 4.2.1.4	TEC	<p>Pregunta: Favor de confirmar que la documentación solicitada en el numeral 4.2.1.1 AT, se deberá entregar en el formato 7.3 A AT, así como anexar copia de las carátulas y firmas de los contratos. En tanto lo solicitado en los numerales 4.2.1.2, 4.2.1.3 y 4.2.1.4 AT, se deberá utilizar el formato 7.3 A AT como base, y no será necesario incorporarlos al numeral 4.2.1.1 AT. Así mismo los documentos anexos al formato 7.3 A AT del numeral 4.2.1.1 no deberán duplicarse en los numerales 4.2.1.2, 4.2.1.3 y 4.2.1.4 AT.</p> <p>Respuesta: Son correctas sus apreciaciones, salvo que el formato 7.3/A se incluirá una sola vez conforme lo indica el apartado 4.2.1.1 del Apéndice 2 Apartado de Aspectos Técnicos, con todos los contratos de construcción, incluyendo los que demuestran la experiencia específica solicitada en el apartado 4.2.1.2.</p>
59.	3.1.1, 3.2 Y 3.3 AT ESTUDIO DE ASIGNACIÓN DE TRANSITO	TEC	<p>Pregunta: Favor de confirmar que en el numeral 10 de la guía de presentación de propuestas se deberá anexar en el caso de: Usar el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia, solo se deberán anexar los formatos 7.6 y 7.7 AT O en su caso: Usar el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito Propio, se deberá anexar los formatos 7.5, 7.6, y 7.7 AT.</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación. Los Participantes que decidan utilizar el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia, no deberán presentar el formato 7.5 del Apéndice 1, Apartado de Aspectos Técnicos.</p>
60.	FORMATO 7.7BIS	TEC	<p>Pregunta: Favor de confirmar que el formato 7.7 BIS lo entregara el concursante ganador y no será un entregable del Participante en la Propuesta Técnica.</p> <p>Respuesta: Los Participantes que opten por elaborar su propio el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito, estarán obligados a presentar el Formato 7.7 Bis conforme a su pronóstico de movimientos direccionales. Los Participantes que opten por utilizar el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia, deberán proponer los movimientos direccionales para presentar el Formato 7.7 Bis.</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuerón (Xicatlatocotla)"
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
61.	D. VÍA	TEC	<p>Pregunta: Referente a la participación del INAH en el proyecto ¿Se han girado instrucciones por parte del Antropólogo Víctor Hugo Valencia de que especialistas hagan el recorrido? ¿Ya ocurrió dicho recorrido? ¿Existe una autorización del proyecto?</p> <p>Respuesta: <i>Está en proceso la firma de un convenio entre INAH y la Secretaría, para proceder con el recorrido.</i></p>
62.	PROYECTO	TEC	<p>Pregunta: ¿Existe alguna respuesta por parte de la Subdirección de Distribución, Gerencia de Transporte por Ducto, Subgerencia de Transporte por Ducto Centro Sector Ductos Valle de México de PEMEX referente a la información entregada del proyecto?</p> <p>Respuesta: <i>Se levantó una minuta con PEMEX donde dicha dependencia manifiesta que no existen instalaciones de su propiedad en la zona del Proyecto, por lo que no se prevén obras inducidas relacionadas con instalaciones de PEMEX. Dicha información se entrega en esta Segunda Junta de Información.</i></p>
63.	INTERFERENCIAS	TEC	<p>Pregunta: De los cuatro cruces ubicados entre las instalaciones de TELMEX y el proyecto de la Autopista, ¿Se ha llegado a un acuerdo de cuándo deberán reubicarse?</p> <p>Respuesta: <i>TELMEX proporcionó un informe de las instalaciones de su propiedad en la zona del Proyecto, donde manifiestan que se marcarán en campo y se gestionará su adecuación cuando se tengan disponibles los Proyectos Ejecutivos. Dicha información se entrega en esta Segunda Junta de Información.</i></p>
64.	MIA	TEC	<p>Pregunta: ¿Qué estatus se tiene de la Manifestación de Impacto Ambiental que fue reingresada a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales?</p> <p>Respuesta: <i>Está en proceso de evaluación por parte de SEMARNAT y no ha habido solicitud de aclaraciones ni de información adicional.</i></p>
65.	21.3	TÍTULO DE CONCESIÓN	<p>Pregunta: En el modelo del título de concesión, sección séptima, punto 21.3, se menciona que se deberá prever de un fondo para el pago del Ingeniero Independiente. ¿Deberá ser por una cantidad inicial con pagos subsecuentes o desde un inicio se debe contemplar el total?</p> <p>Respuesta: <i>De conformidad con la condición Vigésima Primera, inciso 21.3, dicho fondo deberá constituirse en el Fideicomiso de Administración a los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la celebración del Contrato de Fideicomiso y deberá contar con al menos el 3% del importe total de las obras, que el Concursante hubiera considerado en su Propuesta Económica.</i></p>
66.	22.3	TÍTULO DE CONCESIÓN	<p>Pregunta: En el modelo del título de concesión, sección séptima, punto 22.3, se menciona que se deberá prever de un fondo específico para el pago del Supervisor Externo de Operación. ¿Deberá ser por una cantidad inicial con pagos subsecuentes? De ser afirmativo, ¿de qué cantidad o proporción estamos hablando? ¿Deberá tener un saldo mínimo?</p> <p>Respuesta: <i>El fondo para el pago del Supervisor Externo de Operación deberá constituirse con cinco millones de pesos, más el I.V.A., actualizados anualmente conforme al INPC. Será obligación de la Concesionaria que dichos recursos siempre estén</i></p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuieron (Xicatlatocla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>disponibles. Se harán los ajustes correspondientes en el proyecto de Título de Concesión.</i>
67.	22.4	TÍTULO DE CONCESIÓN	<p>Pregunta: En el modelo del título de concesión, sección séptima, punto 22.4, se menciona que se deberá prever de un fondo específico para el pago del Dictaminador de Accidentes Graves. ¿Deberá ser por una cantidad inicial con pagos subsecuentes? De ser afirmativo, ¿de qué cantidad o proporción estamos hablando? ¿Deberá tener un saldo mínimo?</p> <p>Respuesta: <i>El fondo para el pago del Dictaminador de Accidentes Graves deberá constituirse con dos millones de pesos, más el I.V.A., actualizados anualmente conforme al INPC. Será obligación de la Concesionaria que dichos recursos siempre estén disponibles. Se harán los ajustes correspondientes en el proyecto de Título de Concesión.</i></p>
68.	23.2	TÍTULO DE CONCESIÓN	<p>Pregunta: En el modelo del título de concesión, sección octava, punto 23.2, se menciona que se podrá disponer de todos los recursos "pari-passu", si ya se encuentran disponibles los recursos de los Financiamientos, si aporta al menos el 25 % en efectivo de la cantidad total del Capital de Riesgo al Fideicomiso de Administración y el 75% restante lo garantiza mediante la Carta de Crédito en el Fideicomiso de Administración. Favor de confirmar si es condición previa y necesaria para la disposición de los recursos del Financiamiento y la Subvención, el fondear con al menos el 25% del Capital de Riesgo en efectivo al Fideicomiso de Administración.</p> <p>Respuesta: <i>Sí, es condición previa y necesaria para la disposición del Financiamiento y la Subvención en "pari passu" el fondear con al menos el 25% del Capital de Riesgo en efectivo al Fideicomiso de Administración y haber otorgado la garantía del monto remanente conforme a lo dispuesto en el proyecto de Título de Concesión y los Documentos del Concurso.</i></p>
69.	ANEXOS	TÍTULO DE CONCESIÓN	<p>Pregunta: Favor de indicar la fecha de entrega de los Anexos al modelo del título de concesión.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i></p>
70.	Dº VÍA	TEC	<p>Pregunta: Favor de confirmar que cuando se registre en la entrega del Derecho de Vía a la Concesionaria de conformidad con el programa de liberación de Derecho de Vía propuesto, quedará ampliado el plazo en el programa de construcción y/o inicio de Operación y/o vigencia de la Concesión en un plazo equivalente al retraso.</p> <p>Respuesta: <i>No se entiende su pregunta. Favor de aclarar.</i></p>
71.	PROGRAMA DE OBRA	TEC	<p>Pregunta: En caso de existir un retraso en el Programa de Obra y/o retraso en el Inicio de Construcción derivado de la falta de entrega conforme a programa del Derecho de Vía, favor de confirmar que los costos de construcción se podrán actualizar a condiciones reales de mercado.</p> <p>Respuesta: <i>En el supuesto planteado se estará a lo dispuesto en el proyecto de Título de Concesión.</i></p> <p>Favor de confirmar que los eventos por la falta de la Liberación de Derecho de Vía conforme a programa, constituye un Caso de Fuerza</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-EI Higueroñ (Xicatlacotla)"
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Mayor. Respuesta: Remítase a la Condición Trigésima Séptima del proyecto de Título de Concesión
72.	PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN	ECO	Pregunta: Favor de confirmar que el presupuesto de Construcción podrá ser actualizado con base al INPC o bien, por arriba de dicho índice cuando existan circunstancias extraordinarias no consideradas en la etapa de concurso. Respuesta: Bajo el supuesto planteado se estará a lo dispuesto en el proyecto de Título de Concesión.
73.	INCISO 6 DEL NUMERAL 1.4 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO	ACTIVIDADES	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta plazo de 90 días con relación a la fecha de entrega de propuestas, basado en que no se ha entregado al 100% toda la información del proyecto (catalogo, título de concesión, etc) Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 57 de esta Segunda Junta de Información.
74.	INCISO 6 DEL NUMERAL 1.4 DE LAS BASES GENERALES DE CONCURSO	ACTIVIDADES	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta una 3ra. Junta de aclaraciones después de la entrega total de la información que falta por entregar. Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 57.
75.	TÍTULO DE CONCESIÓN	ANEXOS	Pregunta: En la información entregada el día 06 de agosto "Título de Concesión" no vienen los anexos mencionados en el archivo "NHG-#14969-v9-Título_de_Concesión_Autopista_Siglo_XXI" los anexos al título de concesión, ni la puntuación técnica y económica. ¿Cuándo se entregará? Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.
76.	CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL	PARTICIPACIÓN DE SOCIOS	Pregunta: En el período que comprende el Acto de notificación del Fallo del concurso (30/10/2013) a la Fecha límite para la constitución de la Sociedad Mercantil (13/11/2013) ¿Se podrán modificar socios y porcentajes de participación? Respuesta: No. En caso de Consorcio, de conformidad con la Base 1.9.1.3., como contenido del Convenio Consorcial, deberá integrarse la participación societaria de cada uno de los miembros del Consorcio en la Sociedad Mercantil de Propósito Específico y su obligación de conservarla en la misma proporción hasta la firma del Título de Concesión (regulándose posteriormente cualquier cambio conforme a lo previsto en el Título de Concesión). En virtud de lo anterior, lo presentado en términos de la Base antes citada deberá reflejarse en la constitución de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico. Asimismo, conforme a lo señalado en el Anexo 4.6 (Formato de Estatutos Sociales) del Apéndice 5 Apartado de Aspectos Legales, el capital social de la Sociedad Mercantil de Propósito Específico deberá suscribirse conforme a la propuesta de capital presentado por el Concursante Ganador en su Propuesta.
77.	DISCO 4	ESPECIFICACIONES	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta la entrega de las Especificaciones del proyecto Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>pregunta número 1 de esta Segunda Junta de Información.</i>
78.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: En el archivo "Catalogo de conceptos Entronques v1 18-jul-2013" hacen falta los volúmenes de los entronques, solicitamos de la manera más atenta entregar completo el catalogo. Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1 de esta Segunda Junta de Información.
79.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Troncal: Concepto 14.- Rellenos al 95%. ¿Se realizara con material producto de excavación o de banco? Respuesta: Los rellenos se harán con material producto de la excavación.
80.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Troncal: Concepto 27.- Tubo de lámina galvanizada para alcantarillas de 411 cm ¿Qué calibre se es el tubo? Respuesta: Se debe utilizar un tubo circular tipo MP-200, calibre 5, con 1198 Kg/metro de tubo.
81.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Troncal: Concepto 33.- Excavación en material ¿Qué tipo de material se considerará? Respuesta: La descripción será: "Excavación para obras de drenaje, cualquiera que sea la clasificación del material, para construcción de tubos abovedados, por unidad de obra terminada"; de conformidad con la norma N-CTR-CAR-1-001-007/11. Para mayor información, favor de remitirse al estudio de geotecnia del proyecto ejecutivo de la troncal, que se entrega en esta Segunda Junta de Información.
82.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Troncal: Concepto 44.- Alcantarilla con dos tubos de lámina galvanizada de 1.5 m. Incluye excavaciones, plantilla, muro de respaldo, aleros y dentellones de concreto reforzado, drenes, zampeado y arrope, conforme a anteproyectos. Faltan dimensiones y/o detalles Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1 de esta Segunda Junta de Información.
83.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Troncal: Concepto 45.- Alcantarilla con dos tubos de lámina galvanizada de 1.5 m. Incluye excavaciones, plantilla, muro de respaldo, aleros y dentellones de concreto reforzado, drenes, zampeado y arrope, conforme a anteproyectos. Faltan dimensiones y/o detalles Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número inmediata anterior.
84.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Troncal: Concepto 46.- Alcantarilla con dos tubos de lámina galvanizada de 1.5 m. Incluye excavaciones, plantilla, muro de respaldo, aleros y dentellones de concreto reforzado, drenes, zampeado y arrope, conforme a anteproyectos. Faltan dimensiones y/o detalles Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 82.
85.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Troncal: Concepto 47.- Alcantarilla con dos tubos de lámina galvanizada de 1.5 m. Incluye excavaciones, plantilla, muro de respaldo, aleros y dentellones de concreto reforzado, drenes, zampeado y arrope, conforme a anteproyectos. Faltan dimensiones y/o detalles Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 82.
86.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Troncal: Concepto 48.- Alcantarilla con dos tubos de lámina



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			galvanizada de 1.5 m. Incluye excavaciones, plantilla, muro de respaldo, aleros y dentellones de concreto reforzado, drenes, zampeado y arrope, conforme a anteproyectos. Faltan dimensiones y/o detalles. Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 82.
87.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Troncal: Concepto 49.- Alcantarilla con dos tubos de lámina galvanizada de 1.5 m. Incluye excavaciones, plantilla, muro de respaldo, aleros y dentellones de concreto reforzado, drenes, zampeado y arrope, conforme a anteproyectos. Faltan dimensiones y/o detalles. Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 82.
88.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Troncal: Concepto 50.- Alcantarilla con dos tubos de lámina galvanizada de 1.5 m. Incluye excavaciones, plantilla, muro de respaldo, aleros y dentellones de concreto reforzado, drenes, zampeado y arrope, conforme a anteproyectos. Faltan dimensiones y/o detalles. Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 82.
89.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Troncal: Concepto 51.- Relleno con material de banco ¿Qué % de compactación será? Respuesta: Será 95% de compactación de su peso volumétrico seco medio.
90.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Troncal: Concepto 110.- Botón retroreflejante ¿De qué color serán? ¿Sera en 1 o 2 caras? Respuesta: Será de color blanco, con una cara reflejante.
91.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Troncal: Concepto 14.- Rellenos al 95%. ¿Se realizara con material producto de excavación o de banco? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 79.
92.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Centro Deportivo Jonacatepec: Concepto 78.- Registro hidráulico de polyconcreto 50cmx35cmx30cm. No existe en el mercado registros de estas dimensiones, favor de confirmar medidas Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 48.
93.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Centro Deportivo Jonacatepec: Concepto 79.- Registro sanitario de tabique y base de concreto con tapa de concreto f'c 140 kg/cm. 0.7 cm x 0.55 cm x 0.60 cm. Falta profundidad, proporción de mortero ¿incluye marco y contramarco? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 48.
94.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Centro Deportivo Jonacatepec: Concepto 93.- Cable de cobre con aislamiento tipo thw ¿de qué calibre es? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 48.
95.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Centro Deportivo Jonacatepec: Concepto 96.- Caja de conexión galvanizada omega o similar ¿Qué medidas tiene la caja? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 48.
96.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Centro Deportivo Jonacatepec: Concepto 97.- Apagador marca quinzifio



**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO**

Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información

Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13
Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-EI Higueroñ (Xicatlacotla)"

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			o similar ¿Qué modelo es? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 48.
97.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Centro Deportivo Jonacatepec: Concepto 99.- Luminaria de plafón 60w ¿Qué marca y modelo es? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 48.
98.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Centro Deportivo Jonacatepec: Concepto 100.- Luminaria de gabinete 44w ¿Qué marca y modelo es? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 48.
99.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Centro Deportivo Jonacatepec: Concepto 102.- Luminaria empotrable 6w ¿Qué marca y modelo es? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 48.
100.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Centro Deportivo Jonacatepec: Concepto 103.- Luminaria subacuática 10w ¿Qué marca y modelo es? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 48.
101.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Centro Deportivo Jonacatepec: Concepto 104.- Luminaria wall washer 40w ¿Qué marca y modelo es? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 48.
102.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Centro Deportivo Jonacatepec: Concepto 105.- Canal pasacables de PVC y aluminio ¿Qué marca, modelo y dimensiones tiene? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 48.
103.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Centro Deportivo Jonacatepec: Concepto 107.- Caja CLIMAPRO empotrada para conexiones ¿Qué modelo y dimensiones tiene? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 48.
104.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Centro Deportivo Jonacatepec: Concepto 122.- Sistema de impermeabilización microseal 2f base agua marca fester o similar. incluye hidroprimer. ¿Dónde se aplicará Losas o Muros aislantes? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 48.
105.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Centro Deportivo Jonacatepec: Concepto 128.- Acabado en exteriores con mezcla de concreto fc= 100 kg. acabado rayado. ¿Qué espesor tiene? ¿Va en muros o pisos? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 48.
106.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Centro Deportivo Jonacatepec: Concepto 133.- Azulejo rectificado kaleido avio de 30 x 60 cms ¿Qué marca es? ¿con que va asentado? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 48.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higerón (Xicatlatocla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
107.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Centro Deportivo Pedro Amaro: Concepto 98.- Contacto marca quinzifio o similar ¿Qué modelo es? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 48.
108.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Centro Deportivo Pedro Amaro: Concepto 153.- Barda para frontón ¿Qué tipo de material y medidas será? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 48.
109.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Dispensario Pedro Amaro: Concepto 55.- Acabado de mezcla con mortero-arena acabado fino ¿Qué proporción de mortero será? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 48.
110.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Entronque con autopista del Sol: Concepto 350.- Raya separadora de sentidos de circulación amarillo doble continua. ¿Qué ancho y color será? Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.
111.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Entronque con autopista del Sol: Concepto 351.- Raya a la orilla de la calzada discontinua a la derecha ¿Qué ancho y color será? Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.
112.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Entronque con autopista del Sol: Concepto 352.- Raya guía blanca disc. ¿Qué ancho y color será? Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.
113.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Entronque con autopista del Sol: Concepto 353.- Raya canalizadora ¿Qué ancho y color será? Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.
114.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Entronque con autopista del Sol: Concepto 354.- Raya separadora de carriles de circulación bca. Discontin. ¿Qué ancho y color será? Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.
115.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Entronque con autopista del Sol: Concepto 355.- Raya a la orilla de la calzada continua a la izquierda ¿Qué ancho y color será? Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.
116.	DISCO 4	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	Pregunta: Entronque con autopista del Sol: Concepto 355.- Flechas ¿Qué dimensiones será? Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.
117.	BASE 2.6.1.2	GARANTÍA DE SERIEDAD	Pregunta: Favor de confirmar que en el caso de consorcios, la garantía de seriedad se podrá aportar mediante Cartas de crédito de cada uno de los miembros del consorcio cuyo importe sea proporcional a su participación en el mismo, de forma que la suma de los importes sean los 25 millones de pesos requeridos. Respuesta: De conformidad con el numeral 2.3.2. de las Bases

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuero (Xicatlacotla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Generales del Concurso es una sola carta de crédito.
118.	BASE 2.7.2	MECÁNICA DE FOLIADO	<p>Pregunta: Favor de confirmar que el foliado de la propuesta técnica deberá empezar en el 0001 y su consecutivo hasta la última hoja y el foliado de la propuesta económica deberá empezar en el 0001 y su consecutivo hasta la última hoja.</p> <p>Respuesta: <i>Es correcta su apreciación de conformidad con lo establecido en el numeral 2.7.2. de las Bases Generales del Concurso.</i></p>
119.	COMPRANET	PRÓRROGA	<p>Pregunta: Con fecha 25-7-2012 ha sido publicado el anuncio de la licitación en Compranet por parte de SCT para la "Revisión y complemento del proyecto ejecutivo de la autopista siglo XXI tramo Jantetelco-Xicatlacotla" con código de expediente 426169, donde se refleja que la fecha de comienzo del contrato será el 20 de agosto y de finalización el 20 de octubre.</p> <p>Respetuosamente solicitamos que sea entregada a los licitadores el resultado de dicha revisión y, con objeto de tener tiempo para analizar esta nueva documentación</p> <p>Respuesta: <i>Se entrega en esta Segunda Junta de Información el Proyecto Ejecutivo de la troncal. Dicha información es objeto del contrato mencionado.</i></p> <p>Pregunta: Respetuosamente solicitamos una prórroga en la fecha de presentación de las propuestas (técnica y económica) de 60 días desde la entrega de la revisión y complemento del proyecto.</p> <p>Esta solicitud de prórroga también se ve apoyada por la ausencia de la estructura tarifaria requerida que debe ser entregada como anexo al título de concesión y que impide determinar adecuadamente los niveles de tráfico e ingreso que se producirán en la zona, así como por la ausencia de la entrega del Proyecto Ejecutivo y del Catálogo de Conceptos (Forma E7) requeridos para determinar adecuadamente nuestro presupuesto de oferta.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 57.</i></p>
120.	APÉNDICE 1 5.2.2.1	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	<p>Pregunta: Por favor definir, que documentación se considerará probatoria para probar la experiencia en la aplicación de sistemas de Gestión de Calidad del personal técnico de mantenimiento.</p> <p>Respuesta: <i>Certificaciones, documentos de los sistemas de gestión aplicados, cartas de sus clientes donde manifiesten que se ha implementado alguno de dichos sistemas.</i></p>
121.	FORMATOS 7.6 Y 7.7 DEL APÉNDICE TÉCNICO FORMATO 2.2 DEL APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS	DEFINICIÓN DE TRAFICO POR AÑO BASE	<p>Pregunta: En los formatos 7.6 y 7.7 del Apéndice Técnico así como en el formato 2.2 del Apéndice 2 Aspectos Económico-Financieros se solicita el tráfico en el año base. Agradeceremos nos confirmen si como año base debe entenderse el primer año de concesión o el primer año de operación</p> <p>Respuesta: <i>Se debe entender como año base el primer año de Vigencia de la Concesión.</i></p>
122.	FORMATO 7.6 DEL APÉNDICE TÉCNICO FORMATO 2.3 DEL APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICO-	EXPRESIÓN DE LA TARIFA	<p>Pregunta: En el formato 7.6 del Apéndice Técnico así como en el formato 2.3 del Apéndice 2 Aspectos Económico-Financieros se solicita el reflejar la tarifa en el año base. Agradeceremos nos confirmen que la tarifa debe expresarse, al igual que se especifica en el formato 2.3.1. en</p>

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
	FINANCIEROS		<p>pesos a 31 de diciembre de 2012.</p> <p>Respuesta: En la preparación de su Propuesta deberá considerar que el año base para las Tarifas es el 31 de diciembre de 2012.</p>
123.	5.5 DEL APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS	PRESUPUESTO DE DEPRECIACIONES	<p>Pregunta: En el punto 1.5.5 del Apéndice 2 Aspectos Económico-financieros se solicita que el participante presente un presupuesto anual de depreciaciones asociadas a los activos empleados en la operación. Agradeceremos nos confirmen en que formato e inciso del mismo, se debe reflejar el mencionado presupuesto de depreciaciones.</p> <p>Respuesta: La información solicitada en el punto 1.5.5 del Apéndice 2 será presentada en el Formato 2.5A de los formatos del Apéndice 2, en el cual se encuentra un inciso con ese concepto en particular.</p>
124.	1.9.4 DEL APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS	DEFINICIÓN VALOR TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA	<p>Pregunta: En Punto 1.9.4 del Apéndice 2 Aspectos Económico-Financieros se establece que la previsión de los servicios del Ingeniero Independiente será de, por lo menos, 3% del valor total de Construcción de la Autopista. Agradeceremos nos confirmen si por "Valor Total de Construcción de la Autopista" se debe entender el Presupuesto de Construcción que se debe reflejar en el formato 2.4. En caso contrario, agradeceremos nos indiquen que deberá entenderse por "Valor Total de la Construcción de la Autopista".</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
125.	PUNTO 1.14 DEL APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS	ACTUALIZACIÓN DEL FONDO PARA OBRAS ADICIONALES	<p>Pregunta: En el Punto 1.14 del Apéndice 2 Aspectos Económico-financieros se establece la creación del Fondo para Obras Adicionales de \$170 millones de pesos a la fecha de presentación de la Propuesta Económica. Respetuosamente se solicita aclaración sobre si esta cantidad deberá ser actualizada desde la fecha de presentación de las propuestas hasta la fecha de aportación efectiva, así como desde la fecha de su aportación efectiva hasta la fecha de su utilización. En caso de ser afirmativa la respuesta respetuosamente se solicita aclarar el mecanismo de actualización. Agradeceremos nos precisen si la cantidad antes mencionada podrá ser resultado de su actualización hasta la fecha de su utilización.</p> <p>Respuesta: La cantidad a aportar al Fondo para Obras Adicionales es de \$170 millones de pesos a la fecha de presentación de la Propuesta, dicho monto o en su caso, el saldo remanente, deberán actualizarse anualmente a partir de dicha fecha y hasta que se extinga el Fondo para Obras Adicionales, por inflación de acuerdo a la variación del INPC.</p>
126.	1.15 DEL APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS	ACTUALIZACIÓN DEL FONDO PARA CONTINGENCIAS DEL DERECHO DE VÍA	<p>Pregunta: En el Punto 1.15 del Apéndice 2 Aspectos Económico-financieros se establece la creación del Fondo para Contingencias del Derecho de Vía por un monto de \$80 millones de pesos a la fecha de presentación de la Propuesta económica. Respetuosamente se solicita aclaración sobre si esta cantidad deberá ser actualizada desde la fecha de presentación de las propuestas hasta la fecha de aportación efectiva, así como desde la fecha de su aportación efectiva hasta la fecha de su utilización. En caso de ser afirmativa la respuesta respetuosamente se solicita aclarar el mecanismo de actualización.</p> <p>Respuesta: La cantidad a aportar al Fondo para Contingencias del Derecho de Vía es de \$80 millones de pesos a la fecha de</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuero (Xicatlacotla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>presentación de la Propuesta, dicho monto o en su caso, el saldo remanente, deberán actualizarse anualmente a partir de dicha fecha y hasta que se extinga el Fondo para Contingencias del Derecho de Vía, por inflación de acuerdo a la variación del INPC.</i>
127.	PUNTO 1.18 DEL APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS	MECÁNICA PARA RESTITUIR LA SUBVENCIÓN	<p>Pregunta. En el Punto 1.18 del Apéndice 2, Aspectos Económico-financieros se establece que una vez restituida la Subvención, el 50% de los ingresos brutos anuales que resulten superiores en un 20% a los ingresos brutos anuales del escenario base anual especificado en el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia, deberán ser aportados al Fondo para Obras de Modernización no Programadas. Agradeceremos nos precisen cual será el mecanismo establecido para restituir la Subvención.</p> <p>Asimismo, agradeceremos nos proporcionen el borrador del Convenio de Aportaciones con FONADÍN que deberá firmar la Sociedad Concesionaria.</p> <p>Respuesta: <i>Dicha información está contenida en el Anexo 15 (Procedimiento para Compartir Ingresos Diferenciales), por lo cual favor de remitirse a las respuestas de las preguntas números 29 y 30.</i></p>
128.	TÍTULO CLÁUSULA 2.2 A)	DERECHO DE VÍA	<p>Pregunta. En Título de Concesión Clausula 2.2.a) se establece que la Secretaría entregará a la Concesionaria el Derecho de Vía conforme al procedimiento y calendario que se entregará al concursante ganador, pero no se especifica cómo se compensará al concesionario en caso de que, por cualquier circunstancia, se produzcan retrasos en la entrega del Derecho de Vía, por lo que respetuosamente solicitamos aclaración de cómo se compensará al concesionario en esta situación.</p> <p>Respuesta: <i>En caso de que se actualice dicho supuesto se aplicará el Procedimiento de Revisión de acuerdo al proyecto de Título de Concesión.</i></p>
129.	TÍTULO CLÁUSULA	DERECHO DE VÍA	<p>Pregunta. En el supuesto de un retraso en la entrega del Derecho de Vía, solicitamos que se exima al Concesionario de la obligación de iniciar y/o continuar la ejecución de las obras en los demás frentes o tramos reflejada en la cláusula 2.2.d) del Título de Concesión en tanto no se entregue el Derecho de Vía del tramo cuya entrega se ha retrasado.</p> <p>Respuesta: <i>No se acepta su propuesta.</i></p>
130.	BASE 1.4	CALENDARIO DE LIBERACIÓN DE DERECHO DE VÍA	<p>Pregunta. Agradeceremos, que sea entregado a los licitadores el calendario de liberación del Derecho de Vía dada la muy alta relevancia que tiene disponer de esta información para una correcta valoración del importe de construcción. Lo anterior, toda vez que sin este calendario resulta imposible determinar si los materiales de una parte del trazo podrán ser utilizados en otra parte del mismo, el dimensionamiento de equipos necesarios en función del tiempo de que se disponga para la ejecución de las obras en cada parte de la traza, la posible continuidad o no de estos equipos, etc.</p> <p>Respuesta: <i>Dicha información se entregará exclusivamente al Concesionario Ganador.</i></p>
131.	TÍTULO DE CONCESIÓN CLÁUSULA 2.2.B)	DERECHO DE VÍA	<p>Pregunta. En el Título de Concesión Clausula 2.2.b) se establece que la Secretaría no tendrá obligación adicional relacionada con la parte del</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuerón (Xicatlacotla)"
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>Derecho de Vía entregada y que mantendrá únicamente la obligación de pagar las indemnizaciones correspondientes a los afectados por la liberación del Derecho de Vía. Respetuosamente solicitamos confirmación de que también será responsable la Secretaría de las consecuencias derivadas de posibles reclamaciones producidas o que se produzcan como consecuencia de la liberación del Derecho de Vía entregado al Concesionario.</p> <p>Respuesta: No se confirma. La SCT solo será responsable de la indemnización a los afectados por la liberación del Derecho de Vía, en los términos del inciso citado.</p>
132.	TÍTULO DE CONCESIÓN CLAUSULA 3.3	DERECHO DE VÍA	<p>Pregunta. En el Título de Concesión Clausula 3.3 aparece un pie de nota en el que se establece que se considera importante describir o anexar los procedimientos administrativos establecidos por la Secretaría para la autorización de uso del fondo de contingencias del Derecho de Vía. Respetuosamente solicitamos la entrega o descripción de estos procedimientos.</p> <p>Respuesta: En virtud de que se trata de un procedimiento interno de la Secretaría, se modificará el primer párrafo del inciso 3.3. de la condición Tercera para quedar como sigue: "La utilización del Fondo para Contingencias de Derecho de Vía será autorizada por la Secretaría y se aplicará, entre otros, de manera enunciativa y no limitativa, para:..."</p>
133.	TÍTULO DE CONCESIÓN CLAUSULA 4.4	REALIZACIÓN DE ANTEPROYECTOS	<p>Pregunta: En el Título de Concesión Clausula 4.4 se establece que la Concesionaria tendrá a su cargo la realización y desarrollo de los Anteproyectos que se agregan como Anexo 5. Respetuosamente solicitamos precisar los Anteproyectos que se incorporarán en el mencionado Anexo 5.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</p> <p>De manera enunciativa más no limitativa, los Anteproyectos que la Concesionaria tendrá que desarrollar como Proyectos Ejecutivos incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estructuras mayores (puentes y pasos a desnivel). • Entronques del Km 0+000 y 60+400. • Plazas de cobro. • Parador integral de servicios. • Obras adicionales. • Obras inducidas
134.		FIANZA - OBRAS	<p>Pregunta: Favor de confirmar que la Fianza para las obras será suficiente que esté constituida antes de la expedición del Aviso de Construcción.</p> <p>Respuesta: De conformidad con el la condición Vigésima Octava, numeral 28.1 tercer párrafo, deberá entregarse a la Secretaría en la Fecha de Inicio de Vigencia de la Concesión.</p>
135.	TÍTULO DE CONCESIÓN	MODIFICACIÓN PARTICIPACIÓN ACCIONARIA	<p>Pregunta: En el Título de Concesión se establece que la Secretaría, una vez transcurridos 3 años contados a partir de la Fecha de Inicio de Vigencia de la Concesión, dará autorización a la modificación de los socios o accionistas de la Concesionaria salvo que se sustituya a</p>

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>aquellos socios que, en su caso, hubieran acreditado la capacidad técnica, jurídica, administrativa y financiera que sirvió de base para la adjudicación. Dado que a los 3 años a partir de la fecha de Inicio de Vigencia de la Concesión ya se habrán ejecutado las obras de construcción y, por tanto, justificado la solvencia técnica requerida en construcción, respetuosamente solicitamos que la Secretaría pueda conceder la autorización a la modificación de los socios o accionistas que hubieran aportado la capacidad técnica en construcción.</p> <p>Respuesta: No se acepta su propuesta. De conformidad con lo establecido en la condición Cuadragésima Novena inciso 49.3. la autorización deberá solicitarse cumpliendo con los requisitos de dicho inciso en apego a lo previsto en el Artículo 13 de la Ley de Caminos.</p>
136.	PRIMERA JUNTA ACLARATORIA	EXPERIENCIA EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	<p>Pregunta: En la respuesta a la pregunta nº 35 de la primera junta de aclaraciones se establece que se podrá acreditar experiencia para la Operación y Mantenimiento con filiales, contratistas y subcontratistas siempre y cuando se incluya una carta de compromiso de los trabajos que llevarán a cabo. Favor de confirmar que la experiencia en Operación y Mantenimiento se podrá acreditar con la acumulación de la experiencia de una empresa (o varias empresas) integrantes del Consorcio, más la experiencia de una empresa subcontratista de forma que la suma de la experiencia de ambas cumpla los requisitos establecidos en las Bases, siempre que se aporte la carta de compromiso de la empresa subcontratista.</p> <p>Respuesta: Es correcta su apreciación.</p>
137.	ESTUDIO DE ASIGNACIÓN	ESTUDIO DE ASIGNACIÓN	<p>Pregunta: En el Estudio de Asignación y Tránsito de Referencia se menciona que dicho estudio es una actualización de un estudio previo. Respetuosamente solicitamos se entregue el estudio previo a que hace referencia.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
138.	BASES GENERALES	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	<p>Pregunta: Solicitamos respetuosamente a esta dependencia la fecha compromiso para la entrega del Proyecto Ejecutivo.</p> <p>Respuesta: Se entrega en esta Segunda Junta de Información el Proyecto Ejecutivo de la troncal de la Autopista y de los entronques en el Km 8+460 y 32+600.</p>
139.	BASES GENERALES	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	<p>Pregunta: Solicitamos respetuosamente a esta dependencia la fecha compromiso para la entrega del Catálogo de Conceptos (Forma E7).</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</p>
140.	BASES GENERALES	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	<p>Pregunta: Solicitamos respetuosamente a esta dependencia la fecha compromiso para la entrega del Apéndice 6 - Metodología de Evaluación por Puntos y Porcentajes y su anexo.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</p>
141.	BASES GENERALES	APÉNDICE 6	<p>Pregunta: Respetuosamente solicitamos conocer los criterios utilizados por parte de la dependencia para la asignación de puntos y porcentajes para cada partida que integra la tabla que se agrega en el anexo del Apéndice 6 - Metodología de Evaluación por Puntos y Porcentajes y su anexo</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuero (Xicatlacōtla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i>
142.	BASES GENERALES	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	<p>Pregunta: Al no contar aún por parte de la dependencia del Proyecto Ejecutivo, Catálogo de Conceptos (Forma E7) y Apéndice 6, respetuosamente solicitamos conocer si el programa de actividades de las Bases Generales de Concurso se modifica, de ser afirmativo, cuál sería el nuevo programa de actividades al cual debemos dar seguimiento.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 119.</i></p>
143.	BASES GENERALES	PROGRAMA DE ACTIVIDADES	<p>Pregunta: Solicitamos respetuosamente se programe una tercera junta de aclaraciones, una vez que se cuente por parte de la dependencia del Proyecto Ejecutivo, Catálogo de Conceptos (Forma E7) y Apéndice 6. Esta solicitud de prórroga se ve apoyada por la ausencia de la entrega del Proyecto Ejecutivo, así como del Catálogo de Conceptos (Forma E7) requeridos para determinar adecuadamente nuestro presupuesto de oferta.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a las respuestas de las preguntas número 57 y 119.</i></p>
144.	BASES GENERALES PROGRAMA DE ACTIVIDADES	PRÓRROGA	<p>Pregunta: Respetuosamente solicitamos una extensión de plazo de 60 días para la presentación de propuestas (técnica y económica). Esta solicitud de prórroga se ve apoyada por la ausencia de la entrega del Proyecto Ejecutivo y del Catálogo de Conceptos (Forma E7) requeridos para determinar adecuadamente nuestro presupuesto de oferta.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 119.</i></p>
145.	TÍTULO DE CONCESIÓN		<p>Pregunta: En el título de Concesión Clausula 2.2, apartado e), se establecen los supuestos en los que la negociación y liberalización del derecho de vía es responsabilidad de la concesionaria. Favor de confirmar que no se incluye los casos en los que la Concesionaria haya incluido en su Propuesta Mejoras y/o Innovaciones o Anteproyectos Modificados que modifiquen y/o requieran Derecho de Vía adicional o distinto al propuesto en los Proyectos Ejecutivos y Anteproyectos entregados por la Secretaría durante el Concurso, con motivo de cualquier error, omisión o incongruencia que pudieran presentar los mismos.</p> <p>Respuesta: <i>No es correcta su apreciación. La Concesionaria será responsable, en todo momento, de la liberación del Derecho de Vía en el supuesto del subinciso e) de la condición 2.2. Será responsabilidad de la Secretaría, la liberación y pago del Derecho de Vía adicional derivado de errores en los Proyectos Ejecutivos o Anteproyectos entregados por la propia Secretaría. Favor de ver la condición Segunda y la condición Octava inciso 8.1. subinciso h) del modelo de Título de Concesión.</i></p>
146.	APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS	PUNTO 1.20	<p>Pregunta: En Punto 1.20 del Apéndice 2 Aspectos Económico-financieros referente al monto del reembolso de gastos, se establece que la Concesionaria deberá entregar al Gobierno del Estado de Morelos a través del Fideicomiso de Administración, la cantidad de</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuerón (Xicatlatocla)"
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>\$70'000,000.00 (Setenta Millones de Pesos 00/100M.N.) en su caso IVA incluido, por concepto de reembolso de los gastos incurridos por éste en la estructuración del Proyecto. A efectos del cálculo de la proyecciones financieras, favor de confirmar que la cantidad neta de IVA (sin IVA) sería el resultado de descontar el 16% a los \$70'000,000.00.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la tercera respuesta de la pregunta número 33.</i></p>
147.	APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS	PUNTO 1.20	<p>Pregunta: En Punto 1.20 del Apéndice 2 Aspectos Económico-financieros referente al monto del reembolso de gastos, se establece que la Concesionaria deberá entregar al Gobierno del Estado de Morelos a través del Fideicomiso de Administración, la cantidad de \$70'000,000.00 (Setenta Millones de Pesos 00/100M.N.) en su caso IVA incluido, por concepto de reembolso de los gastos incurridos por éste en la estructuración del Proyecto. Asimismo en la Condición Trigésima Segunda del Título de Concesión, párrafo segundo, se hace referencia al plazo para el desembolso de dicha cantidad. Favor de confirmar el plazo.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 33.</i></p>
148.	APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS	PUNTO 1.21	<p>Pregunta: En Punto 1.21 del Apéndice 2 Aspectos Económico-financieros referente Fondo para Contingencias del derecho de Vía, los Participantes deberán prever en su Propuesta Económica la creación del Fondo para Contingencias del Derecho de Vía, por un monto de \$80'000,000.00 (Ochenta Millones de Pesos 00/100 MN) a precios de la fecha de presentación de la Propuesta Económica. Asimismo en la Condición Tercera del Título de Concesión se establece que la Concesionaria deberá aportar al Fideicomiso de Administración a más tardar a los 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a la constitución de dicho Fideicomiso de Administración. Amablemente se solicita considerar la posibilidad de que la obligación de dotar dicho fondo se establezca en relación al cierre de la financiación por parte de la concesionaria, de modo que la aplicación de recursos del proyecto sea acompañada del origen de los mismos.</p> <p>Respuesta: <i>No se acepta su propuesta.</i></p>
149.	APÉNDICE 2 ASPECTOS ECONÓMICO-FINANCIEROS	PUNTO 1.10	<p>Pregunta: En el apartado 1.10 del Apéndice 2 Aspectos Económico-financieros relativo a la información relacionada con el Financiamiento. Además de presentar la carta autógrafa de los financiamientos y el formato 2.11 donde se incluye los requerimientos de los puntos 1.14 y 1.15, respetuosamente solicitamos confirmación sobre el formato a utilizar en el que debe reflejarse el contenido de los puntos 1.10.1, 1.10.3, 1.10.7 y 1.10.8.</p> <p>Respuesta: <i>Con respecto a los punto 1.10.1 y 1.10.3 ver respuesta a la pregunta número 25. La información solicitada en los puntos 1.10.7 y 1.10.8 deberá entregarse en formato libre.</i></p>
150.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	SISTEMAS DE ITS	<p>Pregunta: Respecto a los sistemas de ITS, respetuosamente solicitamos aclaración respecto a lo siguiente:</p> <p>1. Es posible utilizar cámaras tipo DOMO con control de ZOOM óptico para el sistema CCTV?</p> <p>Respuesta: <i>Si es aceptable mientras se cumpla con las</i></p>



NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>especificaciones señaladas.</p> <p>2. ¿Cuál es el nivel de redundancia en cuanto a comunicaciones permitido en el sistema? ¿es suficiente con anillos de fibra óptica o es necesario otro medio de comunicación? <i>Respuesta: La redundancia es necesaria y el medio podría ser mediante anillos o con un segundo medio adicional de acuerdo al diseño propuesto.</i></p> <p>3. PESAJE DINAMICO. Además de los equipos de pesaje dinámico hay que realizar también la plataforma para el pesaje estático o punitivo. En caso afirmativo favor de indicar características mínimas. <i>Respuesta: Si, los Participantes deberán considera la construcción de una estación de pesaje estático para confirmar la información obtenida en el pesaje dinámico y la Secretaría pueda proceder con las sanciones que correspondan, La Concesionaria será la responsable de desarrollar el proyecto ejecutivo tanto del Sistema ITS como de las estaciones de pesaje estático y dinámico. La construcción de la estación de pesaje estático se realizará en el momento en que la Secretaría le instruya al Concesionario durante el período de Construcción.</i></p> <p>4. Favor de indicar las características mínimas para la protección mediante defensa metálica de las estructuras (longitud de la barrera antes y después de la estructura, altura necesaria, etc) <i>Respuesta: No hay longitud o altura estándar, es sobre un diseño sitio por sitio, sin embargo se deben tomar en cuenta las normas vigentes, tanto para estructuras (NIT-SCT Construcción (CTR) Estructuras) y como referencia podrán tomarse las normas AASHTO Roadside design guide.</i></p> <p>5. Favor de indicar que equipos ITS son susceptibles de proteger mediante defensa metálica. ¿Cuál es la distancia mínima a la calzada del equipo para ser necesaria la instalación de la defensa metálica? <i>Respuestas: No existe una distancia mínima pues dependerá del sitio y condiciones de la instalación. Se recomienda, de acuerdo al sitio donde se instalen, proteger los siguientes elementos, tomando en cuenta que el mismo Concesionario será responsable por su reposición en caso de que sean afectados por algún incidente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Tableros De Señalamiento Dinámico (DMS) y Tableros De Límite De Velocidad Variable Y Real. Se señala que recientemente se publicó la norma N-CTR-CAR-1-11-001/13 Construcción. Señales Verticales Elevadas de Mensaje Cambiable, la cual debe cumplirse para la construcción de este tipo de señalamiento.</i> • <i>Cámaras De Circuito Cerrado (CCTV)</i> • <i>Cámaras De Reconocimiento De Placa</i> • <i>Detector De Condiciones Meteorológicas Adversas</i> • <i>Teléfonos SOS</i> <p><i>Asimismo, como referencia podrán tomarse las normas AASHTO Roadside Design Guide.</i></p>

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
151.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	SISTEMAS DE PEAJE	<p>Pregunta: Respecto a los sistemas de PEAJE, respetuosamente solicitamos aclaración respecto a lo siguiente:</p> <p>1. ¿En el sistema de peaje es posible utilizar barrera manual de entrada para el modo de carril cerrado? Respuesta: No se acepta que se utilice barrera manual de entrada para el modo de carril cerrado.</p> <p>2. ¿Tienen los sistemas de peaje que detectan grandes camiones que no tengan doble rodada? Respuesta: Debe de detectar todo tipo de transporte.</p> <p>3. ¿Cuál es el criterio para diferenciar un coche de un camión? Respuesta: El número de ejes, de conformidad la clasificación de vehículos establecida en la normativa para infraestructura del transporte de la SCT, que puede consultarse en la página de la red mundial conocida como internet http://normas.imt.mx.</p> <p>4. ¿Es posible colocar cámaras internas en cabinas y oficinas? Respuesta: Si, está permitido colocar cámaras internas en cabinas y oficinas.</p> <p>5. ¿Cuál es el máximo tiempo de cruce de un vehículo en la plaza de cobro? Respuesta: 3 minutos, de conformidad con lo establecido en el inciso 3.1.2.6 del Anexo 10-E (Parámetros de evaluación y penas convencionales) del proyecto de Título de Concesión.</p>
152.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	SISTEMA DE TELEPEAJE,	<p>Pregunta: Respecto al sistema de TELEPEAJE, respetuosamente solicitamos aclaración respecto a lo siguiente:</p> <p>1. El precio de venta de TAG, ¿es libre o establecido? ¿lo recaudado va para la Concesionaria? Respuesta: El Concesionario es libre de decidir el esquema de prestación del servicio de telepeaje y de definir sus características particulares.</p> <p>2. ¿Hay que enviarles TAG a domicilio a quienes así lo soliciten? Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta anterior de esta pregunta.</p> <p>3. ¿Se pueden establecer descuentos a usuarios del telepeaje de la zona? Respuesta: Si, previa autorización de la Secretaría de conformidad con el Anexo 13 (Bases de Regulación Tarifaria), del proyecto de Título de Concesión.</p> <p>4. ¿Pagará SCT alguna comisión por pagos electrónicos o por una futura cámara de compensación de la interoperabilidad? Respuesta: La Secretaría no asumirá la obligación de pago de este concepto.</p>
153.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	INSTALACIÓN DE TRITUBO Y FIBRA ÓPTICA	<p>Pregunta: Respecto a la instalación de TRITUBO Y FIBRA ÓPTICA, respetuosamente solicitamos aclaración respecto a lo siguiente:</p> <p>1. ¿Cuál es la distancia permitida entre los registros? Respuesta: Entre 900 y 1000 m de acuerdo a la norma N-CTR-CAR 1 008/11 (para que se cumplan las especificaciones de la fibra óptica y las recomendaciones del fabricante de la misma.)</p> <p>2. ¿Cuál es la profundidad de la zanja respecto al nivel de asfalto? Respuesta: 30 cm abajo del nivel de subrasantes de la autopista, de</p>

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p><i>acuerdo a la Norma: N CTR CAR 1 08 007/13.</i></p> <p>3. ¿Con que tipo de material se debe cerrar la zanja hecha para la instalación del tritubo? <i>Respuesta: De acuerdo a las Normas: N CTR CAR 1 08 007/13 y N CTR CAR 1 08 008 /11.</i></p> <p>4. En caso de entronques, casetas, puentes, PIV y PSV, definir las pautas y prioridades para la ubicación del tritubo y los registros. <i>Respuesta: En el Proyecto Ejecutivo que desarrolle la Concesionaria previa autorización de la Secretaría.</i></p> <p>5. En caso de entronques, casetas, puentes, PIV y PSV, ¿es posible hacer el paso de un carril a otro? ¿favor de aclarar las formas permitidas de hacer pasos de un carril a otro? <i>Respuesta: Las especificaciones particulares se definirán en el Proyecto Ejecutivo que desarrolle la Concesionaria previa autorización de la Secretaría.</i></p> <p>6. ¿Qué tipo o características debe tener la fibra óptica en los ITS? <i>Respuesta: Deberá cumplir eficientemente con los requerimientos de comunicación de los diferentes dispositivos ITS instalados a lo largo de la autopista. Este sistema proporcionará el ancho de banda necesario para comunicar a los dispositivos ITS y al Centro de Gestión (TMC). Se estima que para la recolección de información de dispositivos ITS se utilizarán al menos 6 fibras, sin embargo y debido a que podrían requerirse más fibras y al futuro crecimiento de la carga de información en este u otros rubros, se requerirá la instalación de 72 hilos de fibra óptica monomodo.</i></p>
154.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	<p>Pregunta: Respecto a la alimentación eléctrica, respetuosamente solicitamos aclaración respecto a lo siguiente:</p> <p>1. En caso de alimentación se haga mediante celdas fotovoltaicas, ¿qué duración se necesita antes la ausencia de alimentación de CFE? <i>Respuesta: En el caso de no tener acceso a la alimentación de las CFE el sistema fotovoltaico deberá ser diseñado para garantizar el servicio ininterrumpido. El concesionario puede proponer un sistema de emergencia que proporcione dicho servicio.</i></p>
155.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	CENTRO DE CONTROL	<p>Pregunta: Respecto al Centro de Control, respetuosamente solicitamos aclaración respecto a lo siguiente:</p> <p>1. ¿Cuál es la superficie mínima requerida para el centro de control? <i>Respuesta: La necesaria para cumplir cómodamente y eficientemente las funciones del centro y contar con todos los espacios descritos, no sólo para la operación de ITS, sino para la operación de otros sistemas requeridos para la autopista.</i></p> <p>2. ¿Cuáles son los requerimientos mínimos de personal para operar un centro de control? ¿y para el equipo de primera intervención? ¿y para el personal de mantenimiento? <i>Respuesta: El personal y turnos necesarios para cumplir con la operación del Centro las 24 horas. Exclusivamente en el caso de ITS se estima un mínimo de dos operadores en cada turno, y un supervisor.</i></p> <p>3. ¿Son requeridos los sistemas de contraincendios, control de acceso a personal y vehículos, video vigilancia instalaciones, alarma del edificio?</p>



SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información

Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13
Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuera (Xicatlacotla)"

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>Respuesta: <i>Si, deberán de existir los dispositivos y procedimientos necesarios para garantizar la operabilidad correcta del Centro en todo momento, y garantizar la seguridad tanto de la información como del personal.</i></p> <p>4. Favor de indicar las características mínimas del videograbador del sistema CCTV.</p> <p>Respuesta: <i>De acuerdo a los Requerimientos Funcionales entregados: El sistema de video del CCTV será diseñado para grabar continuamente imágenes de color 4-CIF, desde cada cámara, 24 horas al día, siete días a la semana, los 365 días del año. El sistema de almacenamiento de video tendrá un tamaño suficiente para grabar y mantener, como mínimo, imágenes de color 4-CIF de todas las cámaras integradas al TMC, de los últimos 60 días naturales. El sistema de procesamiento, grabación y exhibición de imágenes de video estará integrado con el software maestro del TMC para la exhibición interactiva y automatizada de imágenes relevantes que sean capturadas por las cámaras.</i></p>
156.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	CALL CENTER	<p>Pregunta: Respecto al Call Center, respetuosamente solicitamos aclaración respecto a lo siguiente:</p> <p>1. ¿Dónde va estar ubicado el call center?</p> <p>Respuesta: <i>En el Centro de Control de Operaciones.</i></p> <p>2. ¿Cuál es el servicio que brindará el call center?</p> <p>Respuesta: <i>Proporcionará información a los usuarios conforme a lo establecido en el Anexo 10 (Estándares de Desempeño del proyecto de Título de Concesión).</i></p>
157.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	ATENCIÓN A CLIENTES	<p>Pregunta: Respecto a lo referente a la Atención a Clientes, respetuosamente solicitamos aclaración respecto a lo siguiente:</p> <p>1. ¿Dónde va estar ubicada el área de atención a clientes?</p> <p>Respuesta: <i>En la plaza de cobro troncal de la Autopista.</i></p> <p>2. ¿Cuál es el servicio que brindará el área de atención a clientes?</p> <p>Respuesta: <i>Lo concerniente a ITS se especifica en los requerimientos funcionales, y se refiere principalmente a reporte de incidentes y quejas, además de la información proporcionada en la página web.</i></p>
158.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	PÁGINA WEB O PORTAL WEB	<p>Pregunta: Respecto a lo referente a la Página web o portal web, respetuosamente solicitamos aclaración respecto a lo siguiente:</p> <p>1. Favor de aclarar y definir las características mínimas.</p> <p>Respuesta: <i>Un sitio web sin costo para el usuario que opere en forma continua para proveer en tiempo real información básica de las condiciones de la Autopista como incidentes y condiciones metrológicas etc. (descrito en los requerimientos funcionales), así como alimentar el Sistema de Información al Usuario de la Secretaría (Infoviaje).</i></p>
159.	TÍTULO DE CONCESIÓN	ANEXOS	<p>Pregunta: Respetuosamente solicitamos sean circulados a los participantes los Anexos del Título de Concesión.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i></p>
160.	TÍTULO DE CONCESIÓN	PERMISOS DE EXPLOTACIÓN	<p>Pregunta: En términos de la Condición 2.3., la Secretaría podrá otorgar Permisos para el aprovechamiento del Derecho de Vía por parte de</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuero (Xicatlacotla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>terceros y la Concesionaria se obliga a respetar en sus términos los Permisos concedidos en relación al aprovechamiento del Derecho de Vía de la Autopista.</p> <p>Al respecto, respetuosamente solicitamos nos aclaren si dichos Permisos podrán otorgarse a discreción de la Secretaría o únicamente a petición de la Concesionaria. En caso que sea discrecional por parte de la Secretaría, solicitamos se incluya un procedimiento de compensación en caso que dichos Permisos perjudiquen directa o indirectamente al Concesionario.</p> <p>Respuesta: <i>De conformidad con lo establecido en la condición Segunda, inciso 2.3. dichos permisos se otorgarán tanto a discreción de la SCT como previa solicitud de la Concesionaria y en caso de que lo considere procedente, autorización de la Secretaría. En cuanto a la compensación, no se acepta su propuesta.</i></p>
161.	TÍTULO DE CONCESIÓN Y APÉNDICE 2	FONDO PARA CONTINGENCIAS DE DERECHO DE VÍA	<p>Pregunta: En términos de la Condición 3.4 del Título de Concesión, los remanentes del Fondo para Contingencias de Derecho de Vía, previa autorización por escrito de la Secretaría, deberán ser aplicados al Fondo para Obras Adicionales. No obstante lo anterior, en términos del Apéndice 2, la cantidad que no sea utilizada del Fondo para Contingencias de Derecho de Vía, será integrado a la cuenta creada para operar el Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación.</p> <p>Al respecto, respetuosamente solicitamos nos aclaren dicha situación.</p> <p>Respuesta: <i>Prevalece la mecánica establecida en el Título de Concesión respecto al destino de los remanentes del Fondo para Contingencias del Derecho de Vía. Se realizarán los ajustes correspondientes a las Bases.</i></p>
162.	TÍTULO DE CONCESIÓN	MECANISMOS DE RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN	<p>Pregunta: En términos de la Condición 12.2 del Título de Concesión, en caso que la Concesionaria como resultado del estudio al que hace referencia la misma Condición, manifieste que el plazo de vigencia remanente de la Concesión impide la recuperación total de la inversión, una vez hechos los ajustes solicitados por la Secretaría, esta última podrá proponerle mecanismos alternativos que permitan la recuperación de las inversiones respectivas y, de ser aplicable, el mecanismo de pago de los Financiamientos que en su caso se contraten para cubrir los costos de las Ampliaciones respectivas de conformidad con lo previsto en el Procedimiento de Revisión.</p> <p>Al respecto, respetuosamente solicitamos se incluya que dentro dichos mecanismo se preverá, entre otros, prorrogar la vigencia de la Concesión, ajustes de tarifas, reequilibrio económico de la Concesión.</p> <p>Respuesta: <i>No se considera necesario enlistar mecanismos particulares de pago de los Financiamientos. En el Proyecto de Título de Concesión se establecen los casos que quedarán sujetos al Procedimiento de Revisión.</i></p>
163.	TÍTULO DE CONCESIÓN	RESCATE	<p>Pregunta: Respetuosamente solicitamos sea incluida una forma y procedimiento de restituir en caso de Rescate de la Concesión.</p> <p>Respuesta: <i>No se acepta su propuesta. En caso de Rescate deberá estarse a lo establecido en la Condición Trigésima Novena del Proyecto de Título de Concesión.</i></p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuero (Xicatlacotla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
164.	TÍTULO DE CONCESIÓN	MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN	<p>Pregunta: Respetuosamente solicitamos sea incluido en el Título de Concesión que el mismo únicamente podrá ser modificado por mutuo consentimiento escrito de la Secretaría y la Concesionaria.</p> <p>Respuesta: <i>Las modificaciones al Título de Concesión deberán llevarse a cabo en términos de la condición Quincuagésima Cuarta, y mediante la aplicación del Procedimiento de Revisión al cual se sujetarán tanto la Concesionaria como la Secretaría.</i></p>
165.	BASE 2.7.1	FORMATO Y FIRMA DE PROPUESTAS	<p>Pregunta: En términos de la Base 2.7.1., el original de la Propuesta Técnica, deberá estar certificado deberá estar certificado (sic) por fedatario público. Por favor confirmar que la certificación mencionada se refiere exclusivamente al índice de la propuesta.</p> <p>Respuesta: <i>No es correcta su apreciación; se deberá certificar todo el documento original de sus Propuestas.</i></p>
166.	BASE 1.13.4 BASE 1.9.4	MODIFICACIÓN DE CONSORCIOS	<p>Pregunta: En el supuesto que un consorcio haya: (i) obtenido su registro de participante; (ii) presentado su Propuesta Legal y Financiera en los plazos señalados en las Bases para la revisión previa por parte de la SCT; y (iii) obtenido su Comprobante de Revisión Previa de la Documentación Legal y Financiera (pre-calificación), por favor confirmar si en caso que dicho consorcio decida modificar su estructura para incluir nuevos socios, podrá prescindir de volver a entregar la información entregada y revisada por la SCT de las empresas que inicialmente conformaban el consorcio conforme a lo señalado en su Comprobante de Revisión Previa de la Documentación Legal y Financiera (pre-calificación), debiendo presentar únicamente: (a) el Comprobante de Revisión Previa de la Documentación Legal y Financiera (pre-calificación) del consorcio; (b) la solicitud de modificación del registro de participantes y del consorcio incluyendo la información adicional y actualizada; y (c) la documentación legal y financiera referente a los nuevos socios del consorcio.</p> <p>Respuesta: <i>Es correcta su apreciación, en términos de la Base 1.9.7 deberá incluir dicha información en el Paquete de Documentación Legal y Financiera que formará parte de su Propuesta para posterior evaluación por parte de la SCT en términos de lo establecido en las Bases.</i></p>
167.	BASE 1.1	PAGO INICIAL	<p>Pregunta: Por favor confirmar si el Pago Inicial deberá o no considerar algún impuesto y, consecuentemente, como deberá ser presentado.</p> <p>Respuesta: <i>El Pago Inicial no deberá considerar ningún impuesto y deberá ser presentado de acuerdo a lo establecido en el formato 2.1 del Apéndice 2.</i></p>
168.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	TÉCNICO	<p>Pregunta: Respetuosamente se solicita un croquis y planta de los entronques y plazas de cobro.</p> <p>Respuesta: <i>Se entrega en esta Segunda Junta de Información la información solicitada.</i></p>
169.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	FORMATO 7.5	<p>Pregunta: Referente al formato 7.5 para el análisis de rutas de origen y destino, solicitamos confirmar que los primeros datos de volumen de tráfico hacen referencia a la encuesta de OD.</p> <p>Respuesta: <i>Es correcta su apreciación. Los datos de tránsito son respecto de las encuestas que realicen los Participantes que no opten por utilizar el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito</i></p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuero (Xicatlacotla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>de Referencia.</i>
170.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	FORMATO 7.5	<p>Pregunta: Referente al formato 7.5 para el análisis de rutas de origen y destino, solicitamos confirmar si en el apartado de Volumen de tránsito den el total de vehículos encuestados se refiere al aforo o al total de encuestas en ambos sentidos.</p> <p>Respuesta: <i>En las filas 16 a 20 del archivo, el "Volumen de tránsito" y "Total de vehículos encuestados:", se refiere al total de encuestas en ambos sentidos.</i></p>
171.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	FORMATO 7.5	<p>Pregunta: Referente al formato 7.5 para el análisis de rutas de origen y destino, solicitamos confirmar si en el apartado Tránsito promedio diario, se refiere a los aforos automáticos</p> <p>Respuesta: <i>Es correcta su apreciación, salvo que tengan alguna otra fuente de información tal como TDPA del Operador de la carretera en cuestión.</i></p>
172.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	FORMATO 7.5	<p>Pregunta: Referente al formato 7.5 para el análisis de rutas de origen y destino, solicitamos confirmar si en el apartado Resultados de las entrevistas de preferencia declarada el número de encuestas de preferencia declarada realizadas en el estudio se refiere al estudio total o en la estación</p> <p>Respuesta: <i>El "Número de encuestas de preferencia declarada realizadas en el estudio:" se refiere al total de encuestas en el estudio.</i></p>
173.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	FORMATO 7.5	<p>Pregunta: Referente al formato 7.5 para el análisis de rutas de origen y destino, solicitamos confirmar en la pregunta ¿Cuál es la cuota que la mayoría de los usuarios estarían dispuestos a pagar? Se considera la tarifa que maximiza el ingreso, el valor del tiempo, o se requiere expresados en pesos por autos.</p> <p>Respuesta: <i>Se deben indicar los pesos por auto que los encuestados manifiestan estar dispuestos a pagar.</i></p>
174.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	FORMATO 7.6	<p>Pregunta: Referente al formato 7.6 para el análisis de composición vehicular de la asignación del tránsito diario promedio anual, solicitamos confirmar qué se entiende por metodología, nivel tarifario y tipo de vehículo.</p> <p>Respuesta: <i>En "Metodología / Nivel Tarifario / Tipo de Vehículo" se deberá indicar la metodología, hipótesis o teoría con base en la cual se determinó la composición vehicular; así como el nivel tarifario que está relacionado con dicha composición vehicular para cada tipo de vehículo.</i></p>
175.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	FORMATO 7.6	<p>Pregunta: Referente al formato 7.6 para el análisis de composición vehicular de la asignación del tránsito diario promedio anual, solicitamos confirmar si la última tabla referente a la tarifa/ composición vehicular debe completarse con el escenario base y la estructura tarifaria propuesta.</p> <p>Respuesta: <i>Es correcta su apreciación.</i></p>
176.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	FORMATO 7.7	<p>Pregunta: Referente al formato 7.7 para el análisis de pronósticos de Crecimiento anual de tránsito, solicitamos confirmar qué se entiende por metodología, nivel tarifario y tipo de vehículo.</p> <p>Respuesta: <i>En "Metodología / Nivel Tarifario / Tipo de Vehículo" se deberá indicar la metodología, hipótesis o teoría con base en la</i></p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuerón (Xicatlatocla)"
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>cual se determinó el pronósticos de crecimiento anual de tránsito; así como el nivel tarifario que está relacionado con dicho pronóstico para cada tipo de vehículo.</i>
177.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	FORMATO 7.7	<p>Pregunta: Referente al formato 7.7 para el análisis de pronósticos de Crecimiento anual de tránsito, solicitamos confirmar si en la primera celda consideramos el promedio de años y así sucesivamente.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de aclarar a qué celda se refiere. Los Participantes deberán indicar el TDPA y la TCMA promedio por quinquenios.</i></p>
178.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	FORMATO 7.7	<p>Pregunta: Referente al formato 7.7 para el análisis de pronósticos de Crecimiento anual de tránsito, solicitamos confirmar si el TDPA al año reflejado corresponde al TDPA promedio de ese mismo periodo de años.</p> <p>Respuesta: <i>Es correcta su apreciación.</i></p>
179.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	FORMATO 7.7	<p>Pregunta: Referente al formato 7.7 para el análisis de pronósticos de Crecimiento anual de tránsito, solicitamos confirmar si se puede incluir la curva de aprendizaje.</p> <p>Respuesta: <i>Sí se puede incluir la curva de aprendizaje, en cuyo caso deberán desglosar los años considerados para dicha curva de aprendizaje y además indicar los datos solicitados por quinquenios.</i></p>
180.	APÉNDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS	FORMATO 7.7	<p>Pregunta: Referente al formato 7.7 para el análisis de pronósticos de Crecimiento anual de tránsito, solicitamos confirmar si en la tabla TCMA Propuesta se debe incluir las tasas</p> <p>Respuesta: <i>Es correcta su apreciación. TCMA es la tasa de crecimiento medio anual considerada, la cual será un promedio de las correspondientes para el quinquenio de que se trate.</i></p>
181.	DISCO 1. BASES GENERALES DEL CONCURSO, 10. GUÍA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	LEG.	<p>Pregunta: ¿Los Documentos solicitados en "Documentos e información Legal" Pag. 2/13, Serán incluidos en el paquete de Documentación Legal y Financiera o en la Propuesta Técnica?</p> <p>Respuesta: <i>De conformidad con la Bases 2.6.1.1., 2.6.1.2., 2.6.1.3 y 2.6.1.4, especificadas en el apartado de Referencia de la Guía de Presentación de la Propuesta, dichos documentos forman parte de la Propuesta Técnica, lo anterior, independientemente de que se hayan presentado como parte de los documentos requeridos para obtener el Comprobante de Revisión Previa de la Documentación Legal y Financiera.</i></p>
182.	DISCO 3. ANTEPROYECTO EN REVISIÓN, 9. SISTEMA INTELIGENTE DE TRANSPORTE	TEC.	<p>Pregunta: ¿Este documento es el que se anexara para cumplir con lo requerido en el numero 15 ANTEPROYECTO DE UN SISTEMA INTELIGENTE DE TRANSPORTE (ITS) del inciso B DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL APENDICE 1 -APARTADO DE ASPECTOS TECNICOS?</p> <p>Respuesta: <i>Los Participantes podrán utilizar el Anteproyecto del ITS proporcionado, tal como está propuesto, el cual se considera el alcance mínimo.</i></p>
183.	DISCO 1. BASES GENERALES DEL CONCURSO, 4. FORMATOS DEL APENDICE 1 ASPECTOS TÉCNICOS.	TEC.	<p>Pregunta: Los formatos: Tabla 7.4/A, Tabla 7.4/B, Tabla 7.4/C, Tabla 7.4/D, Tabla 7.4/E, carecen de volúmenes. ¿Serán éstos proporcionados por la Dependencia?</p> <p>Respuesta: <i>Cada Participante deberá definir los volúmenes de</i></p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuero (Xicatlacotla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>estos formatos en función de sus estrategias de Conservación.</i>
184.	DISCO 4. CATALOGOS DE CONCEPTOS PRELIMINARES, CATALOGOS DE CONCEPTOS ENTRONQUES	ECO.	Pregunta: Solicitamos de favor los volúmenes faltantes así como el Proyecto completo. Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i>
185.	DISCO 4. CATALOGOS DE CONCEPTOS PRELIMINARES, CATALOGOS DE CONCEPTOS TRONCAL	ECO.	Pregunta: Solicitamos de favor los volúmenes faltantes así como el Proyecto completo de: Troncal, Centros deportivos, Dispensarios y Ciclovía. Respuesta: <i>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 48.</i>
186.	DISCO 4. CATALOGOS DE CONCEPTOS PRELIMINARES, CATALOGOS DE CONCEPTOS TRONCAL	ECO.	Pregunta: La Numeración en el Catalogo Troncal no es consecutiva ¿Se ajustara a un consecutivo? Respuesta: <i>Si se ajustará.</i>
187.		ECO.	Pregunta: Solicitamos de favor el Proyecto completo de cada una de las Estructuras Mayores así como también los catálogos de las mismas. Respuesta: <i>Solo se entregarán Anteproyectos y la Concesionaria será responsable de desarrollar los Proyectos Ejecutivos correspondientes. Los catálogos de conceptos para efectos del presente Concurso, se entregan a nivel de Anteproyecto.</i>
188.	DISCO 1. BASES GENERALES DE CONCURSO, 1. BASES GENERALES DE CONCURSO 1.4.14 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	TEC. Y ECO.	Pregunta: Solicitamos de favor a la Dependencia se aplase la fecha de presentación de las propuestas Técnica-Económica 60 días a partir de la fecha vigente, esto con el fin de poder hacer una propuesta adecuada. Respuesta: <i>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 119.</i>
189.	DISCO 3. ANTEPROYECTO EN REVISION, 8. ESTRUCTURAS MAYORES	ECO.	Pregunta: Los archivos: 22 PIV 27+850 (A), 28 PIV 33+900 (A), 45 PIV 54+650 (S), 49 PIV 57+770 (A), 50 PIV 59+160 (A) Y 51 PIV 59+700 (A); hacen referencia a otras estructuras: 10+490, 64+650, 43+850, 10+490 y 10+490 respectivamente. Favor de Aclarar. Respuesta: <i>Se entrega en esta Segunda Junta de Información el listado actualizado de estructuras mayores.</i>
190.	DISCO 4. CATALOGOS DE CONCEPTOS PRELIMINARES	ECO.	Pregunta: Solicitamos de favor a la Dependencia se entreguen las especificaciones. Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i>
191.	PROYECTOS EN REVISIÓN. CD-3	TEC	Pregunta: No está en la documentación de que disponemos la cartografía en 3D (esencial para medir tierras) en los tramos siguientes: De PK 8+500 a PK 18+000 y de PK 20+000 a PK 22+500. Respuesta: <i>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 36.</i>
192.	PROYECTOS EN REVISIÓN. CD-3	TEC	Pregunta: Hay un cambio de PPKK en el tronco, en el entorno del PK 15+949. De repente el 15+920,675 pasa a ser el 15+100. ¿Podrían confirmarnos que es correcto y el por qué? Respuesta: <i>En el proyecto suelen requerirse igualdades de cadenamiento, debido a las brigadas que hacen los levantamientos en campo. En este caso 15+902.949AT = 15+100AD significa que el Km 15+902.949 del cadenamiento hacia atrás, es igual al Km 15+100 del cadenamiento hacia adelante.</i>

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
193.	PROYECTOS EN REVISIÓN. CD-3	TEC	<p>Pregunta: Entendemos que en lo que sería la "E7" general, el Capítulo A02 "Tubos Abovedados para Drenaje Menor" corresponde a los tubos abovedados que vienen en la Carpeta n° 3 del proyecto y el Capítulo A03 "Obras de Drenaje" engloba las obras de drenaje menores de la Carpeta n° 2 y los canales de riego de la n° 4. ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: <i>Es correcta su apreciación.</i></p>
194.	PROYECTOS EN REVISIÓN. CD-3	TEC	<p>Pregunta: Los "Canales" que aparecen en el cuadro resumen de las obras de drenaje como "obras mayores o estructuras" ¿están definidos en algún documento o son de desarrollo por nuestra parte?</p> <p>Respuesta: <i>Las obras mayores o estructuras se refieren a los puentes y pasos vehiculares, de los cuales se ha entregado el Anteproyecto (se adjunta el listado en el disco número 6), mismos que la Concesionaria deberá desarrollar a nivel de Proyecto Ejecutivo.</i></p>
195.	PROYECTOS EN REVISIÓN. CD-3	TEC	<p>Pregunta: Respecto a las Estructuras, comparando las que salen en los listados de Relación de Estaciones donde se Proponen Obras de Drenaje (donde dice que "se envían los proyectos correspondientes") con las que se detallan en el los Planos de Estructuras y las que vienen definidas en el Catálogo de Conceptos, hay una gran dispersión. ¿Cuáles son las definitivas a incluir? ¿Se van a entregar más detalles de las mismas en cuanto a catálogos de medición o planos?</p> <p>Respuesta: <i>Se entrega en esta Segunda Junta de Información la lista actualizada de estructuras mayores. Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i></p>
196.	PROYECTOS EN REVISIÓN. CD-3	TEC	<p>Pregunta: ¿Cuáles son los PPKK exactos de ubicación de todas las estructuras si hay diferencia entre lo que pone el plano de planta y el de detalle? Entendemos que manda el detalle si es que existe. ¿Es correcto?</p> <p>Respuesta: <i>Entre el plano general de los Anteproyectos de estructuras mayores y el plano de detalle, rige el plano general.</i></p>
197.	PROYECTOS EN REVISIÓN. CD-3	TEC	<p>Pregunta: En cada plano viene una tabla con las mediciones de cada estructura. Estas mediciones no son iguales a las que aparecen en el Excel, en cada sitio aparecen unas unidades, aunque algunas son iguales y los valores numéricos solo son iguales en algunos casos.</p> <p>Respuesta: <i>Entre el plano general de los Anteproyectos de estructuras mayores y el catálogo de conceptos, rige el catálogo de conceptos.</i></p>
198.	PROYECTOS EN REVISIÓN. CD-3	TEC	<p>Pregunta: Las unidades de accesos al puente en cada tipo de estructura siempre tiene la misma medición y las mismas unidades. ¿Se va a entregar información adicional para comprobar las mediciones reales?</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1. Se aclara que los catálogos de conceptos rigen sobre los planos de Anteproyectos.</i></p>
199.	PROYECTOS EN REVISIÓN. CD-3	TEC	<p>Pregunta: Si no dan Catálogo de Mediciones de alguna estructura tenemos que generarlas nosotros de cero?</p> <p>Respuesta: <i>No. Para todas las estructuras mayores se entregará, al menos, un plano y el catálogo de conceptos con las cantidades de obra que correspondan.</i></p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuieron (Xicatlacotla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
200.	PROYECTOS EN REVISIÓN. CD-3	TEC	<p>Pregunta: Entendemos que los planos de estructuras mandan sobre cualquier otra contradicción en lo que a la descripción de las mismas se refiere. ¿Es así?</p> <p>Respuesta: <i>No es correcta su apreciación. Entre el plano general de Anteproyectos de estructuras mayores y el catálogo de conceptos, rige el catálogo de conceptos.</i></p>
201.	PROYECTOS EN REVISIÓN. CD-3	TEC	<p>Pregunta: ¿Cuál es el objeto de incluir planos de varias alternativas en algunas estructuras? ¿Podemos incluir la que elijamos?</p> <p>Respuesta: <i>No. Solo se entregaron como referencia y los Participantes deberán hacer su Propuesta con base a la alternativa que se indique en el catálogo de conceptos correspondiente.</i></p>
202.	PROYECTOS EN REVISIÓN. CD-3	TEC	<p>Pregunta: ¿Se va a proporcionar un Pliego de Prescripciones Técnicas de materiales y unidades?</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i></p>
203.	PROYECTOS EN REVISIÓN. CD-3	TEC	<p>Pregunta: En los CANALES DE RIEGO dentro de las Obras de Drenaje, en los planos de planta se definen como "LOSA DE x*x" pero en los planos de detalle no se corresponde con esa tipología. ¿Mandan los planos de detalle? si es así, ¿a qué se refiere en los planos de planta la nomenclatura de "LOSA DE x*x" como si fuera un marco?</p> <p>Respuesta: <i>No se ubica el plano o detalle que menciona, favor de indicar de qué plano se trata, para aclarar adecuadamente su pregunta.</i></p>
204.	PROYECTOS EN REVISIÓN. CD-3	TEC	<p>Pregunta: En los Planos de planta generales de trazado, se sitúan sólo algunas de las estructuras y obras de drenaje. ¿Qué prevalece? ¿Hemos de guiarnos por las estructuras y obras de que dispongamos planos sin importar que no estén localizadas en la planta general?</p> <p>Respuesta: <i>Rige el catálogo de conceptos. En caso de que consideren que falta algún plano, favor de solicitarlo.</i></p>
205.	PROYECTOS EN REVISIÓN. CD-3	TEC	<p>Pregunta: Los tubos abovedados para el drenaje menor se encuentran todos localizados en la planta general pero difieren en tipología en algún caso de lo que allí indica (nomenclatura) respecto a su plano de detalle. ¿Manda el detalle?</p> <p>Ejemplo: El del 37+392 según PLANOS de TUBOS BÓVEDAS son dos bóvedas de H-3, 10 m y en la localización en la planta general pone 2 Ø 1,07 m.</p> <p>Respuesta: <i>Regirá el catálogo de conceptos.</i></p>
206.	PROYECTOS EN REVISIÓN. CD-3	TEC	<p>Pregunta: Sólo algunas de las estructuras están situadas en el plano de planta general de trazado. Suponemos que debemos tener en cuenta todas las que tengamos en planos o en el catálogo de conceptos?</p> <p>Respuesta: <i>Deberán considerarse las estructuras contempladas en el catálogo de conceptos.</i></p>
207.	PROYECTOS EN REVISIÓN. CD-3	TEC	<p>Pregunta: De las Obras de Drenaje Menores, hemos de tener en cuenta todas las que aparecen en la Carpeta n° 2 del Proyecto independientemente de que no estén situadas en la planta general de trazado? Si hay discrepancias entre las medidas de éstas en ambos documentos, ¿prevalecen las de detalle de la carpeta n° 2? ¿De las que vienen en los listados de proyecto y en planos, pero no hay mediciones, suponemos que tenemos que generarlas de 0, es así?</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higerón (Xicatlacotla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i>
208.	PROYECTOS EN REVISIÓN. CD-3	TEC	<p>Pregunta: En el PK 20+353 aparecen en listados una OD Menor y un Canal de Riego con mediciones diferentes, pero en planta general parece que se refiere a sólo al canal. ¿Existen 1 ó 2 obras en ese punto?</p> <p>Respuesta: <i>Se construirá un canal de riego con losa de concreto en lugar del tubo que indica la obra de drenaje menor.</i></p>
209.	PROYECTOS EN REVISIÓN. CD-3	TEC	<p>Pregunta: ¿Se debe tener en cuenta de alguna manera que hay varias Obras de Drenaje Menor y Canales de Riego que no aparecen localizados en planta? ¿es independiente de su medición?</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 205.</i></p>
210.	PROYECTOS EN REVISIÓN. CD-3	TEC	<p>Pregunta: De los Centros Deportivos, Ciclovías y Dispensarios se van a facilitar más planos? Sólo tenemos por el momento una planta con datos insuficientes para poder medir todos los elementos.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 48.</i></p>
211.	APÉNDICE 1	NUMERAL 4.1. - FORMATO 7.2./B	<p>Pregunta: Se ruega aclarar, si en el equipo al que hace referencia, incluye también la mano de obra.</p> <p>Respuesta: <i>Es correcta su apreciación, si incluye la mano de obra.</i></p>
212.	APÉNDICE 2	APARTADO 1.4. "PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN" DEL APÉNDICE 2	<p>Pregunta: Se ruega aclarar lo siguiente: En los formatos 2.4., 2.4.1., 2.6, etc, se indica que la forma de presentación de la Propuesta (Forma E7) es: a) De forma individual para cada Tramo Carretero. b) En cifras reales. Se solicitar aclarar la forma de presentación requerida, indicando si es por cada uno de los tramos carreteros o por cada una de las partidas, subpartidas y conceptos de obra, definidos en la Forma E7.</p> <p>Respuesta: <i>El Formato 2.4 se deberá presentar por partidas, subpartidas y conceptos de obra definidos en la forma E7 para la Autopista. El Formato 2.4.1 deberá presentar la información que en el mismo se solicita para toda la Autopista. Se harán las modificaciones correspondientes en los formatos del Apéndice 2, Apartado de Aspectos Económicos y Financieros. En el resto de los Formatos deberá incluirse la información que en ellos mismos se solicita, en caso que la columna de "Concepto" se encuentre en blanco deberán incluirse a nivel "Partida".</i></p>
213.	APÉNDICE 2	APARTADO 1.4. "PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN" DEL APÉNDICE 2	<p>Pregunta: Se ruega aclarar lo siguiente: En el formato 2.4., 2.4.1., 2.6, etc, se indica que la forma de presentación de la Propuesta (Forma E7) es: a) De forma individual para cada Tramo Carretero. b) En cifras reales. Se solicitar aclarar el concepto de "cifras reales".</p> <p>Respuesta: <i>"Cifras Reales" se refiere a poder adquisitivo constante; es decir, sin inflación o que su valor no cambia en el tiempo.</i></p>
214.	APÉNDICE 2	APARTADO 1.4. "PRESUPUESTO DE	<p>Pregunta: Se ruega aclarar respecto del formato 2.4., el contenido a incluir en la columna "INICIO"</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuero (Xicatlacotla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
		CONSTRUCCIÓN DEL APÉNDICE 2	<i>Respuesta: Se eliminará dicha columna del formato por lo que se modificará el mismo.</i>
215.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG	Pregunta: Falta información de los Anexos referidos. Se solicita entrega de los mismos. <i>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i>
216.	APÉNDICE 6	LEG	Pregunta: Ruego nos faciliten apéndice 6 "metodología de evaluación por puntos y porcentajes" <i>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i>
217.	E-7	TEC	Pregunta: Rogaríamos entreguen listado de estructuras a realizar completo así como completen las mediciones de los entronques no incluidos en la misma hasta la fecha. <i>Respuesta: Se anexa información en disco 6 proporcionado en la presente Junta de Información.</i>
218.	APÉNDICE 2	APARTADO 1.4. "PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN" DEL APÉNDICE 2	Pregunta: En el formato 2.4., 2.4.1., 2.6, etc, se indica que la forma de presentación de la Propuesta (Forma E7) es: a) De forma individual para cada Tramo Carretero. b) En cifras reales. Favor de aclarar si el concepto de "Tramo Carretero" se refiere a Tramo Carretero I, II y III o a Tramo Carretero en su conjunto, según página 17 de las bases generales, <i>Respuesta: Véase definición de Tramo Carretero en las Bases Generales de Concurso. Se aclara que se harán modificaciones en los formatos del Apéndice 2, Apartado de Aspectos Económicos y Financieros.</i>
219.	BASES GENERALES DEL CONCURSO DEFINICIONES	GENERAL	Pregunta: Dentro de las Definiciones se incluye la siguiente: "Monto de Reembolso de Gastos, la cantidad de recursos que la Concesionaria deberá entregar al Gobierno de Morelos, por concepto de reembolso de los gastos incurridos por éste en la estructuración del Proyecto". Sin embargo, dicho término definido no se utiliza en el texto de las Bases Generales del Concurso. Favor de aclarar. <i>Respuesta: Favor de remitirse a las respuestas de la pregunta número 33 de esta Junta de Información</i>
220.	BASES GENERALES DEL CONCURSO BASE 1.9.7	LEG	Pregunta: Entendemos que los Consorcios que se formen con fecha posterior a la indicada para el registro de Participantes de conformidad con la Base 1.4. aún podrán hacerlo e incluir la información correspondiente en el Paquete de Documentación Legal y Financiera que formará parte de la Propuesta. Favor de confirmar. <i>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 57 de esta Junta de Información.</i>
221.	BASES GENERALES DEL CONCURSO BASE 2.3.6.4.	LEG	Pregunta: Se establece que se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta cuando la Sociedad Mercantil de Propósito Especifico no realice el Pago inicial en los términos de las Bases, cuando se encuentre obligada al mismo. Favor de aclarar en qué casos la Sociedad Mercantil de Propósito Especifico no se encuentra obligada al Pago Inicial. <i>Respuesta: Cuando el Participante no gane el Concurso o el Concursante Ganador, no hubiere incluido en su Propuesta un</i>



SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información

Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13
Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuérón (Xicatlacotla)"

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Pago Inicial.
222.	BASES GENERALES DEL CONCURSO BASE 2.4.4.	LEG	Pregunta: Incluir la referencia de que la SCT será la responsable de obtener directamente o a través de terceros el Derecho de Vía, así como a pagar los gastos y costos derivados de su obtención. Respuesta: <i>La liberación del Derecho de Vía se llevará a cabo conforme a lo establecido en la condición Segunda, inciso 2.2 del Proyecto de Título de Concesión.</i>
223.	BASES GENERALES DEL CONCURSO BASE 2.4.4.	LEG	Pregunta: Indicar el estado de avance de la liberación del Derecho de Vía que está llevando a cabo actualmente la SCT. Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i>
224.	BASES GENERALES DEL CONCURSO BASE 2.6.1.2.	FINANCIERO	Pregunta: Se establece que con la propuesta se deberá entregar una Fianza o Carta de Crédito Stand-by incondicional e irrevocable como Garantía de Seriedad de la Propuesta. En el Apartado de Aspectos Legales se contiene un formato de la Carta de Crédito Stand-by, favor de proporcionar igualmente un formato de la Fianza a que se refiere la Base 2.6.1.2. Respuesta: <i>En la Primera Junta de Información se determinó que no podría utilizarse la figura de fianza para la Garantía de Seriedad y se especificó que se realizaría la modificación correspondiente en las Bases. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 135 de la Primera Junta de Información.</i>
225.	BASES GENERALES DEL CONCURSO BASE 3.1.8.	GENERAL	Pregunta: Corregir el error tipográfico en la siguiente oración: "—, salvo por los recesos que expresamente conceda el funcionario de la SCT que presida los acta." Respuesta: <i>Se acepta su propuesta, se hará la corrección en las Bases.</i>
226.	BASES GENERALES DEL CONCURSO BASE 3.8.	LEG	Pregunta: Indicar en caso de que el Concursante Ganador o la Sociedad Mercantil de Propósito Específico por cualquier causa no firmen el Título de Concesión cual será el procedimiento a seguir (ej. nombrar Concursante Ganador al Segundo Lugar/volver a convocar al concurso). Respuesta: <i>De conformidad con lo establecido en la Base 4.2.5 el Concurso se declararía Desierto.</i>
227.	TÍTULO DE CONCESIÓN. CONDICIÓN PRIMERA Y SEGUNDA	LEG	Pregunta: La Condición Primera del Título de Concesión refiere al uso y aprovechamiento del Derecho de Vía, mientras que la Consideración Segunda del Título de Concesión refiere al uso y explotación del Derecho de Vía. Favor de aclarar. Respuesta: <i>Cada una de dichas condiciones regula cuestiones distintas, en el caso de la condición Primera se regula el objeto de la Concesión, que incluye el aprovechamiento o utilización del Derecho de Vía como parte de la Explotación de la Concesión. En el caso de la condición Segunda se regula el uso del Derecho de Vía. Para mayor claridad, se sustituirá la palabra "Explotación" en la Condición Segunda, cuando refiere al Derecho de Vía, por "aprovechamiento."</i>
228.	TÍTULO DE CONCESIÓN. CONDICIÓN SEGUNDA	LEG	Pregunta: La Condición Segunda del Título de Concesión señala un Procedimiento para la Entrega del Derecho de Vía. Sin embargo, el APÉNDICE I-Definiciones, incluye la definición de un "Programa de

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuero (Xicatlacotla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Entrega del Derecho de Vía", favor de aclarar cual término es el correcto y, en su caso, definir. <i>Respuesta: Ambos son correctos. El Programa de Entrega del Derecho de Vía está definido como el calendario conforme al cual la Secretaría, estima que estará en posibilidad de poner el Derecho de Vía a disposición de la Concesionaria. El Procedimiento de Entrega del Derecho de Vía, es el que contendrá los pasos a seguir para entregar efectivamente el Derecho de Vía a la Concesionaria y, en su caso, formalizar la liberación del Derecho de Vía que lleve a cabo la Concesionaria en términos del subinciso e) del inciso 2.2. de la condición Segunda del Proyecto de Título de Concesión. El Programa de Entrega del Derecho de Vía se adjuntará al Procedimiento de Entrega del Derecho de Vía y solamente se hará del conocimiento del Concursante Ganador.</i>
229.	TÍTULO DE CONCESIÓN. CONDICIÓN SEGUNDA	LEG	Pregunta: Favor de aclarar el procedimiento que se llevará a cabo para la entrega del Derecho de Vía, incluidas las fechas específicas de entrega del mismo. <i>Respuesta: El Programa de Entrega del Derecho de Vía se adjuntará al Procedimiento de Entrega del Derecho de Vía que forma parte del proyecto Título de Concesión como Anexo 3, y solamente se hará del conocimiento del Concursante Ganador.</i>
230.	TÍTULO DE CONCESIÓN. CONDICIÓN SEGUNDA	LEG	Pregunta: Favor de especificar las acciones conducentes que tomará la SCT en caso de que se presente una contingencia relacionada con el Derecho de Vía imputable a la SCT que impida a la Concesionaria la ejecución de las Obras. <i>Respuesta: Cada caso se revisará a través del Procedimiento de Revisión.</i>
231.	TÍTULO DE CONCESIÓN. CONDICIÓN TERCERA	LEG	Pregunta: Favor de aclarar a qué se refiere el inciso b) del numeral 3.3 de la Condición Tercera del Título de Concesión: b) Áreas encerradas por el Proyecto Ejecutivos. <i>Respuesta: Se refiere a las afectaciones de predios que por cuestiones del eje del proyecto llegasen a quedar incomunicadas, y que por tal motivo requieran de Liberación de Derecho de Vía adicional para permitir el acceso libre hasta estas zonas. Se hará la adecuación correspondiente en el proyecto de Título de Concesión.</i>
232.	TÍTULO DE CONCESIÓN. CONDICIÓN TERCERA	LEG	Pregunta: Favor de aclarar si la Concesionaria podrá utilizar el Fondo para Contingencias del Derecho de Vía para la liberación del Derecho de Vía de las Mejoras y/o Innovaciones o Anteproyectos Modificados que requieran la liberación de Derecho de Vía adicional a cargo de la Concesionaria. <i>Respuesta: No puede. Será a cargo de la Concesionaria.</i>
233.	TÍTULO DE CONCESIÓN. CONDICIÓN, TERCERA, CUARTA Y OTRAS	LEG	Pregunta: Favor de aclarar el Procedimiento de Revisión al que se hace referencia en diversas Condiciones del Título de Concesión. <i>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i>
234.	TÍTULO DE CONCESIÓN. CONDICIÓN QUINTA	LEG	Pregunta: Favor de aclarar el procedimiento que se tendrá que seguir para obtener la Expedición de la Autorización de Inicio de Construcción por parte de la SCT. <i>Respuesta: Aplica el procedimiento establecido en el inciso 5.1. de</i>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuero (Xicatlacotla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>la condición Quinta, así como el Anexo 6 (Formatos Técnicos para dar Aviso del Inicio y Término de la Construcción así como del Inicio de Operación) del proyecto de Título de Concesión, el cual se entregará en términos de la primera respuesta de la pregunta número 1.</i>
235.	TÍTULO DE CONCESIÓN. CONDICIÓN VIGÉSIMA PRIMERA. NUMERAL 21.3, INCISO H)	FINANCIERO	Pregunta: Especificar la fuente de pago del especialista en material ambiental asignado por el Ingeniero Independiente. Respuesta: <i>La fuente de pago será el fondo establecido para el pago del Ingeniero Independiente a que se refiere el primer párrafo de la condición Vigésima Primera del proyecto de Título de Concesión.</i>
236.	TÍTULO DE CONCESIÓN. CONDICIÓN TRIGÉSIMA SEGUNDA	FINANCIERO	Pregunta: Indicar la fecha en la que la Concesionaria deberá entregar al Gobierno del Estado de Morelos, por concepto de reembolso de gastos incurridos por éste en la estructuración del Proyecto. Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 33.</i>
237.	TÍTULO DE CONCESIÓN. CONDICIÓN CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA	LEG	Pregunta: Especificar a favor de que entidad del Gobierno Federal la Concesionaria deberá obtener el derecho de hacer uso exclusivo de cualquier derecho de autor, patente, licencia, marca u otros. Respuesta: <i>Se deberá registrar a quien indique la Secretaría en su momento y de presentarse el hecho referido.</i>
238.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG	Pregunta: En el documento se utiliza varias veces el término "explotar" en clara referencia al término definido "Explotar", Favor de homogeneizar cuando resulte aplicable para mayor claridad en el texto del Título de Concesión. Respuesta: <i>Se revisará su propuesta. No obstante cuando se utiliza el término explotar sin inicial mayúscula, es porque no aplica la definición contenida en el Apéndice 1 del Título.</i>
239.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG	Pregunta: Se solicita acceso a los anexos del título de concesión entregado por la Administración o cuando estarán disponibles Anexo, 13, 14 y 15. Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1 y de la pregunta número 29.</i>
240.	APÉNDICE 2 INCISO 1.4	TEC	Pregunta: Por favor entregar la E-7 definitiva. Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i>
241.	BASES 1.3 1ª JUNTA ACLARACIONES, PREGUNTA 64	TEC	Pregunta: ¿Cuándo se autorizará la "MIA-R"?, ya que sin esta no es posible trabajar. Los conceptos de la partida A06 MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL de la E-7 que entregaron ¿son de la "MIA-R" que no fue prorrogada? Respuesta: <i>La MIA se encuentra evaluación; se tomaron en cuenta los tiempos para que cuando de inicio la construcción del proyecto ya se cuente con esta autorización, dicho resolutivo será entregado al ganador del concurso, respecto a los conceptos de la E-7 son basados en la MIA que está actualmente en evaluación.</i>
242.	BASES 1.3 1ª JUNTA ACLARACIONES, PREGUNTA 145	TEC	Pregunta: Dado que en el croquis del poste SOS, "Plataforma_sugerida_SOS.dwg", indica que es sugerida ¿la empresa podrá decidir el cómo se construye dicha plataforma?

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuero (Xicatlacōtlā)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>Respuesta: Sí, siempre y cuando el diseño de este cumpla con los requerimientos mínimos solicitados conforme al esquema entregado, principalmente con las longitudes adecuadas de los carriles de deceleración y aceleración.</i>
243.	1ª JUNTA ACLARACIONES, PREGUNTA 215	TEC	<p>Pregunta: Dada la respuesta a esta pregunta, entiendo que no se han ingresado a la DGGFS las solicitudes de cambio de uso de suelo. ¿Cuándo estiman ingresarlas, porque en estos predios no se podrá trabajar? Por favor entregar la lista de predios que se encuentran en esta situación.</p> <p><i>Respuesta: Se tomó en cuenta el periodo necesario y la estrategia adecuada para la evaluación del ETJ y de esta manera cuando inicie la Construcción del Proyecto ya se cuente con esta autorización, el resolutivo será entregado al Concursante Ganador.</i></p>
244.	1ª JUNTA ACLARACIONES, PREGUNTAS 190, 191 Y 192	TEC	<p>Pregunta: Si de las "Obras Adicionales", solo se entregará el "Proyecto Referencial", que se entiende que es el entregado, y el catálogo de conceptos correspondiente, que se entiende formará parte de la E-7, ¿con cargo a que partidas se realizará el proyecto ejecutivo y en caso de discrepancia de volúmenes como se consideraran estos?</p> <p><i>Respuesta: Las "obras adicionales" a que hace referencia están consideradas en la forma E7. El Proyecto Ejecutivo de dichas obras se realizará con cargo a la Concesionaria. En caso de discrepancia en los volúmenes de las mismas se estará a lo dispuesto en la condición Cuarta inciso 4.5 del proyecto de Título de Concesión.</i></p>
245.	1ª JUNTA ACLARACIONES, PREGUNTAS	TEC	<p>Pregunta: De acuerdo a una solicitud anterior, se especificó que el escenario de demanda es a responsabilidad del concursante. Ahora bien, se solicita conocer si, en caso de realizar una nueva actuación no prevista en ningún escenario pero que tenga efecto en la Autopista objeto de estudio ¿existen o se prevé que exista algún mecanismo de compensación?</p> <p><i>Respuesta: No se prevé ningún mecanismo de compensación, porque cada Participantes es responsable de definir el escenario de demanda que considere adecuado utilizar.</i></p>
246.	1ª JUNTA ACLARACIONES, PREGUNTAS 62 Y 82	TEC	<p>Pregunta: ¿Los trabajos derivados de las resoluciones de los permisos y autorizaciones de acuerdo al "RESUMEN DE GESTION DE PERMISOS Y AUTORIZACIONES" se considerarán como Obra adicional?</p> <p><i>Respuesta: La definición de Obras Adicionales y los conceptos que incluye se establece en la condición Octava en el inciso 8.1. y habría que esperar a que se actualice el supuesto para determinar su tratamiento.</i></p>
			<p>Pregunta: Con respecto a la política tarifaria concesional, sería posible establecer tarifas preferenciales en función de la longitud del trayecto y/o residencia del usuario?</p>
247.	APÉNDICE 2, 1.3 ASPECTOS FINANCIEROS	FINANCIERO	<i>Respuesta: De acuerdo al Anexo 13 (Bases de Regulación Tarifaria) del proyecto de Título de Concesión, la Concesionaria podrá aplicar diferentes tarifas en función de horarios, épocas del año, tipo de vehículos y otras consideraciones, las cuales no podrán exceder las tarifas autorizadas; dichas tarifas</i>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuieron (Xicatlatocla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>promocionales deberán ser previamente registradas ante la Secretaría.</i>
248.	GENERAL	LEG	<p>Pregunta: Se solicita posponer la fecha de presentación de oferta vigente actualmente en al menos tres semanas.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 119.</i></p>
249.	APÉNDICE 2, SECCIÓN 1.1.2.1.1.	FINANCIERO	<p>Pregunta: El Anexo 2.3.1. indica que la Tarifa debe ser a precios reales de diciembre 2012, sin embargo Apéndice 2 Sección 1.1.2.1.1. indica que "las Propuestas deberán ser presentadas a Pesos reales de la fecha de presentación de propuestas (Septiembre 26,2013).</p> <p>Respuesta: <i>La Propuesta será presentada en pesos reales de la Fecha de Presentación de Propuestas. En lo que a Tarifas se refiere, deberán presentar los montos actualizados según se requiera en cada documento de la Propuesta.</i></p>
250.	APÉNDICE 2, SECCIÓN 1.7	GENERAL	<p>Pregunta: El Fondo de Mantenimiento y Conservación podrá ser constituido por una carta de Crédito?</p> <p>Respuesta: <i>No, el Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación debe ser constituido con recursos líquidos.</i></p>
251.	APÉNDICE 2, SECCIÓN 1.1. PÁRRAFO 3	GENERAL	<p>Pregunta: Considerando que el objetivo de una Subvención sería en su caso dar viabilidad económica al proyecto, confirmar para que efectos de la Propuesta Económica, el Capital de Riesgo debe ser equivalente a por lo menos el 25% del Monto Total de Inversión excluyendo cualquier monto de inversión que sea financiado a través de la Subvención, o bien que la definición Capital de Riesgo incluye cualquier monto recibido de Subvención?</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 20 de esta Junta de Información.</i></p>
252.	APÉNDICE 2, 1.1	LEG	<p>Pregunta: La definición del Monto Total de Inversión incluye la suma del pago inicial, confirmar si de la misma forma debe restar cualquier Subvención?</p> <p>Respuesta: <i>Sí, la definición de Monto Total de Inversión incluye el Pago Inicial que en su caso se llegue a ofrecer. De existir una solicitud de Subvención éste monto formará parte del Monto Total de Inversión, no se restará del mismo.</i></p>
253.	APÉNDICE 2, SECCIÓN 1.18	FINANCIERO	<p>Pregunta: Hace referencia a que el Fondo de Obras de Modernización NO Programadas será fondeado con recurso procedentes de ingresos diferenciales, pero una vez restituida la Subvención incluyendo intereses y accesorios, en Términos del Título de Concesión. Por favor aclarar, en su caso, cuál sería el mecanismo de repago y la forma jurídica que tomaría la Subvención? Esta considerado que sea restituida de los ingresos diferenciales? En su caso, cuál sería la tasa y mecanismo de repago?</p> <p>Respuesta: <i>La Subvención se aportará de conformidad con el Convenio de Aportaciones que en su caso se firme con el Concursante Ganador y con las reglas de operación del Fondo Nacional de Infraestructura. En lo que a la restitución de la Subvención se refiere favor de remitirse a la respuesta de la preguntas 29 y 30.</i></p>

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
254.	BASES 3.9 TÍTULO DE CONCESIÓN	CLÁUSULA OCTAVA OBRAS ADICIONALES	<p>Pregunta: ¿Qué sucede con los rendimientos generados por el Fondo para Obras Adicionales? ¿Permanecen en dicho fondo o pueden ser utilizados a discreción de la Concesionaria?</p> <p>Respuesta: <i>Los rendimientos generados por el Fondo para Obras Adicionales permanecerán en dicho fondo y serán utilizados de la misma manera.</i></p>
255.	BASES 1.1 DEFINICIONES	VALOR MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN	<p>Pregunta: ¿Cuándo se podrá saber el monto máximo establecido por FONADIN (o ya autorizado en su caso) como subvención?</p> <p>Respuesta: <i>En el acto de apertura de Propuestas Económicas se dará a conocer el Valor Máximo de Subvención de acuerdo a lo establecido en la base número 3.4.7.</i></p>
256.	BASES 3.9 TÍTULO DE CONCESIÓN	ANEXOS	<p>Pregunta: Favor de especificar las fechas de entrega de los anexos del título de concesión.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i></p>
257.	BASES 3.9 TÍTULO DE CONCESIÓN	CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA	<p>Pregunta: En muchas partes de las bases (por ejemplo en la cláusula décima quinta que habla del Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación) se dice que ciertos montos se tienen que actualizar conforme al INPC <u>a partir de la fecha de presentación de Propuestas</u>. Sin embargo no es claro en el 1.4 Programa de Actividades del Concurso cual es ésta fecha específica con la que se actualizarán montos conforme a INPC.</p> <p>Respuesta: <i>La fecha establecida para la actividad denominada "Acto de Presentación de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas" en la base 1.4 o cualesquiera que la sustituya es la que debe tomarse como la fecha de presentación de Propuestas.</i></p>
258.	BASES 3.9 TÍTULO DE CONCESIÓN	CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA	<p>Pregunta: En el tercer párrafo se habla de subcuentas para distintos rubros. Favor de aclarar si se hace referencia a subcuentas <u>dentro</u> del propio Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación, ya que no queda muy claro.</p> <p>Respuesta: <i>Se refiere a subcuentas dentro del propio Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación.</i></p>
259.	GENERAL	PROYECTO	<p>Pregunta: Solicitamos nos informen referente a el contenido de el Disco No. 3 Anteproyectos en Revisión, nos digan ¿cuáles son los proyectos definitivos? y ¿cuáles quedan en revisión?</p> <p>Respuesta: <i>Tanto los Proyectos Ejecutivos como los Anteproyectos, se encuentran en revisión por parte de la Secretaría. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 36.</i></p>
260.	GENERAL	PROYECTO	<p>Pregunta: Si hubiese cambios significativos en el proyecto, cuando se presentaría el proyecto definitivo.</p> <p>Respuesta: <i>Los Proyectos Ejecutivos y los Anteproyectos se entregarán antes de la última Junta de Información. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 36.</i></p>
261.	GENERAL	BASES MODIFICADAS	<p>Pregunta: En el formulario de respuestas de la 1era. Junta de Información, se hace mención a unos ajustes a las bases ¿Cuándo se entregan dichas bases modificadas?</p> <p>Respuesta: <i>De conformidad con la Base 1.11.2.4., dichas modificaciones podrán entregarse hasta 7 días antes del acto de</i></p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuerón (Xicatlatotla)"
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnicas.
262.	CONDICIÓN 4.2, PREGUNTA 42	LEG/ TEC CONSTRUCCIÓN	<p>Pregunta: Favor de aclarar cómo indemnizaría la Secretaría a la Concesionaria por errores no corregidos del Proyecto Ejecutivo.</p> <p>CON.27a ¿Cuál sería la consecuencia de una discrepancia entre las zonas cubiertas por el derecho de vía liberado o las licencias y permisos necesarios para la Construcción, y el Proyecto Ejecutivo? Favor de aclarar si aplicaría la condición 8.1 (i) (segunda) (sic).</p> <p>Respuesta: <i>Para discrepancias entre el derecho de vía liberado y el Proyecto Ejecutivo, la Secretaría será la responsable de liberar el derecho de vía adicional.</i></p> <p><i>Para discrepancias entre los permisos de obra y el Proyecto Ejecutivo, la Concesionaria será responsable de obtener los permisos requeridos, salvo los indicados en la Condición 45.1 del proyecto de Título de Concesión.</i></p> <p>CON.27b En caso de autorizarse correcciones necesarias al Proyecto Ejecutivo, ¿se aprobarían también ampliaciones al plazo de inicio y/o terminación de la Construcción?</p> <p>Respuesta: <i>Las prórrogas a dichas fechas se llevarán a cabo de conformidad con el inciso 5.2 de la condición Quinta.</i></p>
263.	CONDICIÓN TERCERA	LEG DERECHO DE VÍA	<p>Pregunta: Reiteramos nos especifiquen el estatus estimado del derecho de vía liberado.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i></p> <p>Favor de aclarar si el procedimiento de entrega de derecho de vía comprenderá un plazo razonable para que la Concesionaria realice observaciones a los expedientes o situación física de dicha entrega.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 130.</i></p> <p>El mercado financiero ha expresado constante preocupación al respecto de los retrasos en la liberación del derecho de vía, al punto de solicitar que la Concesionaria garantice, en favor de las instituciones financieras, los defectos de dichas entregas. Favor de aclarar en qué consistiría la indemnización por parte de la Secretaría en caso de retrasos en la mencionada liberación.</p> <p>Respuesta: <i>De conformidad con la condición Trigésima Séptima del proyecto de Título de Concesión se constituiría en un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor, por lo que aplicaría el Procedimiento de Revisión a que se refiere el inciso 37.5 de dicha condición.</i></p>
264.	CONDICIÓN 4.5	LEG CONSTRUCCIÓN / VOLÚMENES	<p>Pregunta: Entendemos que los volúmenes excedentes serán a cargo de la Concesionaria, si son ocasionados por correcciones o responsabilidades de ésta. En reciprocidad, solicitamos a la Secretaría considerar algún beneficio directo en favor de la Concesionaria en caso que existan ahorros o eficiencias en dichos volúmenes, y que no solamente sean depositados en el Fondo de Obras Adicionales.</p> <p>Respuesta: <i>No se acepta su solicitud.</i></p>
265.	CONDICIONES 5.1 Y 24.1	LEG FINANCIAMIENTO	<p>Pregunta: Las entidades financieras que otorgan el Financiamiento que posibilita la Construcción de las obras concesionadas solicitan diversos requisitos para el desembolso de los créditos correspondientes. Dichos requisitos incluyen un avance significativo de derecho de vía liberado,</p>

 	<p>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO</p> <p>Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información</p> <p>Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuero (Xicatlatcotla)"</p>
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			documentación completa y firmada del Título de Concesión, y licencias y permisos completos y que permitan el Inicio de Construcción. Favor de considerar que (i) el Inicio de Construcción sea condicionado a que el Financiamiento y la misma Construcción sean viables, y no se ajuste a una fecha fija, y (ii) que la obligación de entregar el Financiamiento a la Secretaría sea sujeta a la condición que las obligaciones de liberar derecho de vía y exhibir las licencias y permiso a cargo de la Secretaría sean cubiertas a satisfacción de los Acreedores. Respuesta: No se acepta su propuesta.
266.	CONDICIONES 5.2 Y 7.1	LEG PLAZO CONSTRUCCIÓN	Pregunta: A fin de no recortar el plazo programado para la Construcción, favor de aclarar si un retraso en el Inicio de Construcción implicaría también una modificación en la Fecha de Inicio de Operación Total. Respuesta: No se modificará la Fecha de Inicio de Operación.
267.	APÉNDICE I, DEFINICIÓN DE "AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA"	LEG CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN	Pregunta: Favor de aclarar si el Aviso de Terminación de Obra podrá contemplar pendientes menores a cargo de la Concesionaria que no afecten la seguridad de los usuarios ni la Operación de la Autopista. Respuesta: El Aviso de Terminación Obra contempla el reconocimiento de la conclusión total de obras sin referir a pendientes; sin embargo, conforme a lo previsto en la condición Décima inciso 10.4, la Secretaría podrá permitir el inicio de Operación en caso de haber pendientes que no afecten la seguridad en Operación u Operación de la Autopista, cumpliéndose lo previsto en la condición de referencia.
268.	CONDICIÓN 8.1	LEG OBRAS ADICIONALES	Pregunta: Favor de aclarar si las Obras Adicionales y el método de pago de éstas serán en todo caso aprobadas por la Concesionaria. Respuesta: La solicitud de Obras Adicionales tanto por parte de la Secretaría como de la Concesionaria, deberá someterse al Procedimiento de Revisión, una vez aprobadas mediante dicho Procedimiento se procederá a su ejecución y se pagarán con cargo al Fondo para Obras Adicionales en términos del inciso 8.3 de la condición Octava. CON.33a Favor de aclarar si el riesgo geológico sería una causal para la realización de dichas Obras Adicionales. Respuesta: El inciso 8.1 de la Condición Octava establece claramente que deberá considerarse como Obras Adicionales, en el inciso f) se incluye la descripción de los riesgos geológicos. CON.33b Favor de aclarar qué parte será responsable de pagar las Obras Adicionales en caso que se haya agotado el Fondo de Obras Adicionales, y la necesidad de éstas no derivan de actos o hechos de la Concesionaria. Respuesta: De conformidad con el inciso 8.3, de la Condición Octava, si el costo requerido para hacer frente a las Obras Adicionales es mayor que la cantidad con la que cuente el Fondo para Obras Adicionales, la Concesionaria y la Secretaría estarán a lo previsto en el Procedimiento de Revisión. CON.33c Favor de indicar cuál será el tratamiento y las características de pago o recuperación de las obras requeridas por grupos sociales afectados, que sean avaladas por la Secretaría.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuérón (Xicatlacotla)"
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>Respuesta: De conformidad con el inciso 8.1 de la Condición Octava establece claramente que deberá considerarse como Obras Adicionales y en el inciso 8.3 se establece el pago de las mismas.</i>
269.	CONDICIÓN 8.5	LEG/FIN ACTUALIZACIÓN COSTOS OBRAS ADICIONALES	<i>Pregunta: ¿La actualización de costos de obras adicionales será anual? Respuesta: La actualización será al mes en que se inicie su ejecución. Se modificará el proyecto de Título para establecer dicho supuesto.</i>
270.	CONDICIÓN NOVENA	LEG MEJORAS	<i>Pregunta: 45 días hábiles para la aprobación de una Mejora puede ser un plazo que ocasione que dicha Mejora sea inoperante una vez aprobada. Favor de considerar un plazo menor. ¿Cómo se indemnizaría o se otorgaría a la Concesionaria derecho a recuperar los gastos por las Mejoras razonables que requiera el Proyecto? Respuesta: No se acepta su propuesta. No habrá indemnización alguna por dicho concepto.</i>
271.	DEFINICIÓN "MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN"	LEG/FIN RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN	<i>Pregunta: ¿Cómo se recuperarían los conceptos del Monto Total de Inversión? ¿Cuál es la relación de dicho concepto con el concepto de Capital de Riesgo? Favor de considerar, dentro de dichos conceptos, la posibilidad de integrar los gastos por (i) servicios fuera del derecho de vía conforme a la Condición 13.5, (ii) gastos de los contratos de cobertura financiera, (iii) el Presupuesto de Entrega conforme a la Condición 40.2, y (iv) los gastos, derechos y contraprestaciones pagados por la Concesionaria en favor del Gobierno Federal. Favor de aclarar si el Capital de Riesgo, así como los montos de los distintos Fondos requeridos por los Títulos serán actualizados conforme al INPC. Respuesta: Respecto de su primera pregunta, la recuperación del Capital de Riesgo y de haberlos, de sus rendimientos será a través de la Explotación de la Concesión en términos del Título de Concesión. Respecto de la consideración planteada, ésta no se acepta, cualquier erogación adicional que en su caso se tuviera que realizar se hará en términos del Título de Concesión para el caso en concreto. Finalmente, tanto las Bases como el proyecto de Título de Concesión establecen aquellos fondos o conceptos que deben actualizarse incluyendo la tasa de actualización igualmente para el caso en concreto.</i>
272.	CONDICIÓN 15.4	LEG RIESGOS NO ASEGURABLES	<i>Pregunta: ¿Cómo se recuperarían o pagarían los riesgos no asegurables? ¿Podría la Concesionaria utilizar el Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación para dichos efectos? Respuesta: Se solicita al Participante aclarar a que se refiere con el término riesgos no asegurables. El Fondo de Reserva para Mantenimiento y Conservación únicamente podrá utilizarse para lo establecido en la condición Quinta del proyecto de Título de Concesión.</i>
273.	CONDICIONES 20 Y 22.2	LEG/FIN COMPARTICIÓN DE	<i>Pregunta: La compartición de ingresos, como está contemplada, se realiza sobre los ingresos brutos. Ello genera una carga fiscal doble, así</i>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuérón (Xicatlacotla)"
---	---

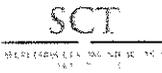
NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
		INGRESOS	<p>como una inconsistencia con el "barrido de caja sobre ingresos excedentes" que solicitan la mayoría de los Acreedores de los Financiamientos. Favor de considerar la posibilidad que la compartición sea realizada sobre ingresos netos.</p> <p>¿Qué orden tendría la compartición de ingresos dentro de la prelación de los fondos en relación con el servicio de la deuda?</p> <p>Respuesta: No se acepta su propuesta. La compartición de ingresos será la primera prelación después del pago de contribuciones.</p>
274.	CONDICIONES 21.3 Y 22.3	LEG INGENIERO INDEPENDIENTE / SUPERVISOR EXTERNO	<p>Pregunta: ¿Los reportes e informes del Ingeniero Independiente y el Supervisor Externo podrán ser compartidos con los Acreedores?</p> <p>Respuesta: Si pueden compartirse con los Acreedores. Los Acreedores son fideicomisarios en el Fideicomiso de Administración y con ese carácter pueden recibir estos informes directamente del fiduciario.</p> <p>Favor de aclarar si el Dictaminador de Accidentes Graves podrá ser la misma entidad que el Supervisor Externo.</p> <p>Respuesta: No se acepta su solicitud.</p>
275.	CONDICIONES VIGÉSIMA TERCERA, 24.6 Y 24.7	LEG/ FIN CAPITAL DE RIESGO Y SUBVENCIÓN	<p>Pregunta: Favor de especificar el monto de capital de riesgo y subvención que se deberán contemplar en la estructura financiera del proyecto.</p> <p>Respuesta: Respecto del monto del Capital de Riesgo, remítase a la respuesta número 20 de esta Junta de Información. En relación Valor Máximo de la Subvención, remítase a las reglas de operación publicadas por el FONADIN.</p>
276.	CONDICIÓN 26.2	LEG RECLAMOS	<p>Pregunta: Favor de aclarar el primer párrafo de esta condición en relación con la posibilidad de la Concesionaria de solicitar ajustes de conformidad con el Procedimiento de Revisión que será incluido dentro del Anexo 26.</p> <p>Respuesta: En este caso no le aplicará el Procedimiento de Revisión.</p>
277.	CONDICIÓN 28.2	LEG FIANZA DE CUMPLIMIENTO	<p>Pregunta: En virtud que el Título de Concesión contempla la posibilidad de un Inicio de Operación Parcial, favor de aclarar si la Fianza de Cumplimiento únicamente aplicará a la Operación del Tramo Carretero de que se trate.</p> <p>Respuesta: No es correcta su apreciación. De conformidad con el inciso 28.2 de la condición Vigésima Octava, deberá ser por un monto equivalente al 30% del costo total de presupuesto de Operación y Mantenimiento del primer año de Operación de la Autopista sin incluir IVA, intereses, ni comisiones por servicio financiero cuyo monto deberá actualizarse anualmente conforme al INPC.</p>
278.	CONDICIÓN 28.4	LEG PROVEEDORES DE OPERACIÓN	<p>Pregunta: Favor de considerar que la lista de garantías únicamente incluya a los proveedores relevantes (vgr. Cuyo contrato contenga una contraprestación significativa).</p> <p>Respuesta: No se acepta su propuesta.</p>
279.	CONDICIÓN 28.5	LEG FONDO DE MANTENIMIENTO	<p>Pregunta: Un fondo de mantenimiento final fijado al arbitrio del supervisor es una variante económica que dificultaría de manera importante la viabilidad financiera del proyecto.</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuerón (Xicatlacotla)"
---	---

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
		FINAL	Solicitamos a la Secretaría que considere algún parámetro objetivo (vgr. porcentaje de ingresos netos excedentes, xx meses de costos de operación) para especificar cómo se constituiría dicho fondo. Respuesta: No se acepta su propuesta.
280.	CONDICIÓN TRIGÉSIMA QUINTA	LEG RESPONSABILIDADES	Pregunta: ¿Cuáles son las consecuencias de las responsabilidades por daños y perjuicios ocasionados por omisiones de la Secretaría? Respuesta: De conformidad con la Condición Trigésima Séptima, inciso 37.1, cualquier incumplimiento por parte de la Secretaría a una obligación relevante de ésta bajo el Título de Concesión, podrá constituir un Caso Fortuito o Fuerza Mayor y podrá someterse al Procedimiento de Revisión. Favor de considerar la eliminación de la renuncia de la Concesionaria a su derecho a reclamar, cuando dichas reclamaciones sean razonables. Respuesta: No se acepta su propuesta.
281.	CONDICIÓN 37.1	LEG CASO FORTUITO	Pregunta: Pueden existir riesgos ajenos a las partes que no se encuentren contemplados en esta condición. Favor de considerar que la lista sea enunciativa más no limitativa. Respuesta: No se acepta su propuesta.
282.	CONDICIÓN. 37.3	LEG RENUNCIA DE LA CONCESIONARIA POR CASO FORTUITO	Pregunta: En caso de renuncia de la Concesionaria por un Caso Fortuito o Fuerza Mayor prolongado, la condición indica que "se estará da lo dispuesto en la Condiciones Trigésima Octava y Cuadragésima". En ese caso, ¿aplicará también la restitución contenida en la Condición Cuadragésima Primera? Respuesta: De conformidad con el inciso 41.3 de la condición Cuadragésima Primera aplicará la restitución en términos del mismo inciso siempre y cuando la renuncia haya sido sin responsabilidad de la Concesionaria.
283.	CONDICIÓN 37.4	LEG SUSPENSIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO	Pregunta: Favor de considerar que los Casos Fortuitos o Fuerza Mayor con duraciones menores a 10 (diez) días consecutivos que acumulen a más de 30 días en un periodo de un año sean consideradas para suspender el cómputo del plazo de la Concesión. Respuesta: No se acepta su propuesta. Cada caso será revisado, según corresponda, conforme al Procedimiento de Revisión.
284.	CONDICIONES 41.2 Y 41.3	LEG/ FIN RESTITUCIONES POR TERMINACIÓN	Pregunta: ¿Existe distinción en las restituciones según el proyecto se encuentre en Construcción o en Operación? Respuesta: Sí, favor de remitirse al último párrafo del inciso 41.2 del Título de Concesión y a los últimos dos párrafos del inciso 41.3 de la condición Cuadragésima Primera del proyecto de Título de Concesión.
285.	CONDICIÓN 45.1	LEG	Pregunta: Favor de considerar que dicha lista sea enunciativa mas no limitativa, ya que pueden existir diversas licencias y permisos que no se encuentren contemplados a la firma del Título de Concesión (ej. permisos ferroviarios, cruces con gaseoductos, licencias municipales, etc.) Respuesta: No se acepta su propuesta. Favor de aclarar en qué consistiría la indemnización que la Secretaría otorgaría a la Concesionaria en caso de deficiencias o retrasos en la obtención de dichos permisos, que afecten la obtención del Financiamiento o la Construcción de la Obra.

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta 280.</i>
286.	CONDICIÓN 48.3	LEG CAMBIO DE CONTROL	<p>Pregunta: Favor de considerar, dentro de la Condición 48.3, que serán permitidos los gravámenes de las acciones o partes sociales representativas del capital social de la Concesionaria que sean otorgadas en favor de los Acreedores de los Financiamientos.</p> <p><i>Respuesta: La condición invocada establece en el inciso 48.1 que podrán gravarse las partes sociales o acciones el en capital de la Concesionaria si se cuenta previamente con autorización de la Secretaría.</i></p>
287.	CONDICIÓN QUINCUAGÉSIMA PRIMERA	LEG OTRAS CONCESIONES	<p>Pregunta: En caso de un proyecto otorgado por la Secretaría que afecte negativamente la utilidad del Proyecto Siglo XXI a que tiene derecho la Concesionaria, ¿en qué consistirían las medidas compensatorias que indica la condición?</p> <p>¿Cómo recuperaría la Concesionaria su inversión y utilidad en caso que los proyectos otorgados por la Secretaría sucedan después del cuarto año?</p> <p>¿Cómo recuperaría la Concesionaria su inversión y utilidad en caso que los proyectos que afecten negativamente su inversión y utilidad sean otorgados por el Gobierno del Estado de Morelos?</p> <p><i>Respuesta: Tal y como dicha condición lo establece, la Secretaría, con base en los estudios que se contraten con terceros especializados en la materia de que se trate, autorizará la compensación a que haya lugar, así como cualquier otro término o condición que se requiera utilizando en todo caso el Procedimiento de Revisión .</i></p>
288.	CONDICIÓN 56.3	LEG / FIN MODELO FINANCIERO	<p>Pregunta: El Modelo puede sufrir ajustes con posterioridad al desembolso y, en caso de existirlo, de posibles créditos subordinados contratados con FONADIN o BANOBRAS.</p> <p>Favor de considerar que la obligación de la Concesionaria de entregar el Modelo Financiero suceda dentro de un plazo de 10 días a partir del primer desembolso del Financiamiento.</p> <p><i>Respuesta: No se acepta su propuesta. El Modelo Financiero será susceptible de actualizarse, en todo caso, de conformidad con el inciso 56.3 de la condición Quincuagésima Sexta, aplicando el Procedimiento de Revisión.</i></p>
289.	DISCO NO. 4	CATALOGO DE CONCEPTOS	<p>Pregunta: Conforme a la información entregada en el CD No.4 relativa a la carpeta <u>1 Catálogos de conceptos preliminares, Catalogo de conceptos Entronques v1 18-jul-2013; Catalogo de conceptos Estructuras v1 18-jul-2013 y Catálogo de conceptos troncal v1, 18-jul-2013</u> se observa que en varias partidas tienen cantidad cero, así como otras donde se tienen conceptos de mas y no operan dentro para la partida ya sea por ser copia de un prototipo de conceptos y/o no se ajustan dichos conceptos al proyecto ejecutivo, principalmente partidas de "Estructuras". Favor de indicar cuándo tendremos listos los catálogos de conceptos definitivos.</p> <p><i>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i></p>
290.	BASES GENERALES DE CONCURSO	JUNTAS DE INFORMACIÓN	<p>Pregunta: Solicitamos se programen dentro del <u>1.4 Programa de Actividades del Concurso</u> más Juntas de Información en tanto no sea</p>

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			entregada la documentación total, así como el Proyecto Ejecutivo y quedemos claros al 100% en los documentos, así como, respuestas a las preguntas pendientes y modificaciones a las Bases de Generales de Concurso. Respuesta Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 57 de esta Junta de Información.
291.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Favor de confirmar si la fecha límite para realizar modificaciones o aclaraciones a la información proporcionada en la solicitud de registro del Participante con posterioridad al 8 de julio de 2013. Respuesta: <i>La fecha límite para efectos de su pregunta fue el 8 de julio de conformidad con la Base 1.8.3.4.</i>
292.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Favor de confirmar si en el caso de modificaciones o aclaraciones a la información proporcionada en la solicitud de registro del Participante con posterioridad al 8 de julio de 2013, los Participantes podrán incluirlas en el Paquete de Documentación Legal y Financiera bajo el rubro de "INFORMACIÓN ADICIONAL", que deberá entregarse a más tardar en la fecha establecida en la Base 1.4, es decir el 5 de septiembre de 2013. Respuesta: <i>No es correcta su apreciación. La fecha límite para modificaciones o aclaraciones a la información proporcionada en la solicitud de registro de Participante fue el 8 de julio pasado. Ahora bien, respecto de la fecha límite para la presentación del Paquete de Información Legal y Financiera y la fecha límite para entregar información adicional respecto de dicho paquete de Documentación Legal y Financiera favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 57 de esta Junta de Información.</i>
293.	BASES GENERALES	LEG	Pregunta: Solicitamos de la manera más atenta se nos proporcione en versión Word o Excel, según corresponda, el Apéndice 1 y sus formatos, el Apéndice 2 y sus formatos, el Apéndice 4 y el Apéndice 5 y sus anexos, con la finalidad de agilizar el llenado de los formatos, así como la preparación de los documentos solicitados en términos de los mismos. Respuesta: <i>Se entregan en esta Junta de Información.</i>
294.	BASES GENERALES BASE 3.7.10	LEG	Pregunta: La Base 3,7,10 hace referencia a que si los Concursantes señalaron algún documento como confidencial en los términos de la Base 3.2.19, los Concursantes que deseen revisarlos deben solicitar la información conforme a las Leyes Aplicables; no obstante, no existe la Base 3.2.19. ¿A qué Base se refieren? Respuesta: <i>Se refiere a la Base 3.1.15. que establece: "El modelo financiero y las fórmulas conforme a las cuales se hubiere elaborado se tratarán confidencialmente por la SCT y sus asesores cuando así lo soliciten expresamente los Concursantes mediante la inserción de la leyenda CONFIDENCIAL en los documentos respectivos. Se hará la corrección correspondiente en las Bases.</i>
295.	TÍTULO DE CONCESIÓN CONDICIÓN TERCERA	LEG	Pregunta: Favor de aclarar los procedimientos administrativos establecidos por la Secretaría para autorizar la utilización del Fondo para Contingencias de Derecho de Vía. Asimismo, solicitamos se describan en el Título de Concesión o se anexen los mismos.

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuierón (Xicatlatocla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 132.</i>
296.	PROYECTO DE ESTRUCTURAS	TEC.	<p>Pregunta: Derivado de la revisión del Proyecto entregado por la SCT, hemos detectado que sobre la Rama 50 del Entronque "Distribuidor Autopista del Sol" entre las estaciones 50+760 y 50+890 aproximadamente, después del PSV con la Autopista del Sol, se tiene considerado un terraplén. Debido a la topografía es necesario construir una estructura en lugar del terraplén, el cual sería muy prolongado (70 m. aproximadamente). Favor de confirmar si se acepta esta modificación al proyecto.</p> <p>Respuesta: <i>Se modifica el Anteproyecto del entronque en el Km 0+000 y se entrega en esta Segunda Junta de Información, en el disco número 6.</i></p>
297.	PROYECTO DE ESTRUCTURAS, RELACIÓN PRELIMINAR DE ESTRUCTURAS MAYORES ENTREGADA EN LA VISITA DE OBRA DEL PASADO 11 DE JULIO DE 2013	TEC.	<p>Pregunta: De acuerdo a la planta geométrica del Distribuidor Autopista del Sol, la estructura Puente "Entronque del Sol" se ubica en el km 0+350. Confirmar el kilometraje.</p> <p>Respuesta: <i>Se modifica el Anteproyecto del entronque en el Km 0+000 y las estructuras mayores que incluye son: Ampliación de PSV existente, Km 50+665 de la rama principal. PSV en el Km 50+300 de la rama principal. Puente Km 50+960 de la rama principal.</i></p>
298.	PROYECTO DE ESTRUCTURAS RELACIÓN PRELIMINAR DE ESTRUCTURAS MAYORES ENTREGADA EN LA VISITA DE OBRA DEL PASADO 11 DE JULIO DE 2013	TEC.	<p>Pregunta: En el perfil del proyecto geométrico de la Troncal se indica un puente en el km 28+350. En la lista de estructuras se indica que esta estructura se ubica en el km 28+300. En el Archivo "24 Pte 28+840 (M)" sin pie de plano que indique su ubicación (km), se indican las estaciones de los apoyos: apoyo 1 km 28+300 y apoyo 4 km 28+391.28. Por lo anterior se solicita nos confirme que el puente indicado en la lista como km 28+300 corresponde al del anteproyecto con nombre de archivo "24 Pte 28+840 (M)".</p> <p>Respuesta: <i>No es correcta su apreciación, además de los puentes indicados en ese subtramo, se requiere un paso inferior vehicular (PIV) en el Km 28+840, cuyo Anteproyecto será entregado antes de la última Junta de Información.</i></p>
299.	PROYECTO DE ESTRUCTURAS RELACIÓN PRELIMINAR DE ESTRUCTURAS MAYORES ENTREGADA EN LA VISITA DE OBRA DEL PASADO 11 DE JULIO DE 2013	TEC.	<p>Pregunta: De acuerdo al proyecto geométrico de la Troncal, en el km 28+840 se indica como un PIV de 2 vías y en la lista de estructuras se indica como PSV, sin embargo, de acuerdo al proyecto no se cuenta con gálibo para un PSV. Aclarar si se considera estructura en este cruce y de qué tipo será.</p> <p>Respuesta: <i>Se están analizando ambas alternativas y se definirá la más adecuada de manera oportuna.</i></p>
300.	PROYECTO DE ESTRUCTURAS RELACIÓN PRELIMINAR DE ESTRUCTURAS MAYORES ENTREGADA EN LA VISITA DE OBRA DEL PASADO 11 DE JULIO DE 2013	TEC.	<p>Pregunta: En el km 29+090 del proyecto geométrico se indica un PIV de 2 vías, en las lista de estructuras se considera un puente en el km 29+100. Aclarar qué tipo de estructura es la que debe considerarse en este cruce.</p> <p>Respuesta: <i>Se requiere un puente sobre el arroyo existente, en el Km. 29+100, cuyo Anteproyecto será entregado de manera</i></p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuierón (Xicatlacotla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<i>oportuna.</i>
301.	PROYECTO DE ESTRUCTURAS RELACIÓN PRELIMINAR DE ESTRUCTURAS MAYORES ENTREGADA EN LA VISITA DE OBRA DEL PASADO 11 DE JULIO DE 2013	TEC.	<i>Pregunta:</i> No se cuenta con anteproyecto del PIV km 37+460, indicar si se incluirá en el proyecto. <i>Respuesta:</i> <i>Sí debe considerarse un PIV en el Km 37+460, cuyo Anteproyecto será entregado de manera oportuna.</i>
302.	PROYECTO DE ESTRUCTURAS RELACIÓN PRELIMINAR DE ESTRUCTURAS MAYORES ENTREGADA EN LA VISITA DE OBRA DEL PASADO 11 DE JULIO DE 2013	TEC.	<i>Pregunta:</i> No se cuenta con anteproyecto del PIV km 45+630, indicar si se incluirá en el proyecto. <i>Respuesta:</i> <i>Sí debe considerarse un PIV en el Km 45+630, cuyo Anteproyecto será entregado de manera oportuna.</i>
303.	PROYECTO DE ESTRUCTURAS RELACIÓN PRELIMINAR DE ESTRUCTURAS MAYORES ENTREGADA EN LA VISITA DE OBRA DEL PASADO 11 DE JULIO DE 2013	TEC.	<i>Pregunta:</i> No se cuenta con anteproyecto del PIV km 53+750. Por la rasante proyectada en terraplén alto consideramos que no sería factible. Indicar si se incluirá en el proyecto. <i>Respuesta:</i> <i>En ese Km se cruza un camino secundario y un arroyo con esviajamientos contrarios. Al analizar las curvas de nivel se observa que sí puede utilizarse un PIV, cuyo Anteproyecto será entregado de manera oportuna.</i>
304.	PROYECTO DE ESTRUCTURAS RELACIÓN PRELIMINAR DE ESTRUCTURAS MAYORES ENTREGADA EN LA VISITA DE OBRA DEL PASADO 11 DE JULIO DE 2013	TEC.	<i>Pregunta:</i> No se cuenta con anteproyecto del PIV km 56+300, indicar si se incluirá en el proyecto. <i>Respuesta:</i> <i>A partir del km 54+173 del Anteproyecto, se hizo una modificación en el Proyecto Ejecutivo de la troncal, por lo que se adaptará en Anteproyecto de las estructuras a partir de dicho km, las cuales serán entregadas de manera oportuna.</i>
305.	PROYECTO DE ESTRUCTURAS RELACIÓN PRELIMINAR DE ESTRUCTURAS MAYORES ENTREGADA EN LA VISITA DE OBRA DEL PASADO 11 DE JULIO DE 2013	TEC.	<i>Pregunta:</i> En el proyecto geométrico se indica un PSV en el km 57+085, pero no se cuenta con anteproyecto, indicar si se incluirá en el proyecto. <i>Respuesta:</i> <i>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 304.</i>
306.	2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, 2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES	TEC.	<i>Pregunta:</i> En las bases de concurso dice: La presentación de una Propuesta por sí misma constituirá una manifestación unilateral y la aceptación expresa e incondicional por parte del Concursante de que: 2.1.1. Los Anteproyectos, Proyectos Ejecutivos y Formas E-7 entregadas por la SCT cumplen con la información técnica requerida para la Construcción de la Autopista, o en su caso, las adecuaciones a los mismos. 2.1.2... 2.1.3. Cualquier deficiencia, omisión o error que contenga su Propuesta, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa, los Anteproyectos, los Proyectos Ejecutivos proporcionados por la Secretaría o el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia, será de su exclusiva responsabilidad. 2.1.4 Acepta los términos de las Bases Generales del Concurso y demás Documentos del Concurso.
			En el caso particular de la forma E-7: ¿se deberá elaborar el presupuesto de obra en base a esta sin alterar su contenido respecto del alcance de los conceptos, unidades y cantidades de obra, aunque estos difieran respecto de lo contenido en los anteproyectos y/o

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-ET Higuierón (Xicatlacotla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>proyectos ejecutivos entregados por la convocante, y que han sido detectados en la revisión y estudio por los concursantes; o en su defecto se podrá entregar una Forma E-7 modificada a criterio de los participantes?</p> <p>Respuesta: <i>No se acepta su propuesta. Los Participantes deberán preparar su Propuesta Económica con base en los catálogos de conceptos entregados por la Secretaría.</i></p>
307.	FORMA E-7	TEC.	<p>Pregunta: En la Forma E-7 entregada a la presente fecha por la Convocante, se ha detectado que no se cuenta con la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se cuenta con volumetrías de los entronques: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Autopista del sol 1.2. Jojutla 1.3. San Rafael 1.4. Jantetelco 2. De las 52 estructuras integrantes del proyecto faltan los catálogos completos de 30 de estas y de las 22 restantes faltan los catálogos de infraestructura y subestructura. 3. Faltan los catálogos de pasos de fauna. <p>¿Esta información será entregada por la Convocante? De ser así, ¿en qué fecha?</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 36 y a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i></p>
308.	1.4 PROGRAMA DE ACTIVIDADES	TEC.	<p>Pregunta: La firma de planos del anteproyecto se llevara a cabo el 5 de septiembre de 2013, no obstante al día de hoy, solo se ha proporcionado por parte de la SCT información preliminar, por tal motivo, solicitamos una prórroga de 30 días para llevar a cabo la revisión del anteproyecto, y una tercer Junta de Información, donde podamos externar las dudas que surjan de la revisión del mismo.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 119.</i></p>
309.	1.4 PROGRAMA DE ACTIVIDADES	TEC.	<p>Pregunta: Si la empresa, durante la revisión del Proyecto, detecta omisiones, y para subsanar las mismas elabora planos adicionales y en consecuencia se modifica la Forma E-7, estos cambios en proyecto se deben de incluir para efectos de la firma de Planos y Anteproyecto. Favor de aclarar si es correcto nuestro entendimiento.</p> <p>Respuesta: <i>Los errores u omisiones que se detecten en los Proyectos y Anteproyectos, deberán ser informados a la Secretaría para que, en su caso, se hagan las adecuaciones necesarias a los catálogos de conceptos.</i></p>
310.	FORMA E-7	TEC.	<p>Pregunta: La Forma E-7 proporcionada no contempla la totalidad de las estructuras del Proyecto. Favor de confirmar cuando nos será proporcionada una nueva E-7.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i></p>
311.	APÉNDICE 1. APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS. INFORMACIÓN TÉCNICA, 2.4 PÁGINA 4	TEC.	<p>Pregunta: La SCT entregará a los Participantes los Anteproyectos y Proyectos Ejecutivos disponibles y éstos tendrán hasta 15 (quince) Días previos a la fecha de firma de planos (referida en la Base 1.4) para verificar que los mismos sean congruentes en todas sus partes y</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuieron (Xicatlatotla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			<p>contengan la información suficiente para la estimación de los costos de Construcción de la Autopista.</p> <p>Por lo anterior entendemos que la fecha para entregar el Anteproyecto por parte de la SCT, será el día 22 de Agosto de 2013, favor de aclarar si es correcto nuestro entendimiento.</p> <p>Derivado de lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Convocante, nos indique cómo se procederá para responder las dudas que surjan de la revisión, toda vez que la fecha límite para presentar preguntas es el 15 de Agosto de 2013.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 57.</p>
312.	BASES GENERARES	TEC. LEG. ECO.	<p>Pregunta: ¿Cuándo se nos hará entrega de la Metodología de Evaluación por puntos y porcentajes que establece en el Apéndice 6 y el anexo del Apéndice 6 de las Bases?</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</p>
313.	FORMA E-7	TEC.	<p>Pregunta: En la partida Troncal, concepto no. 145, para la construcción de los pasos de fauna, solicitamos sean tan amables en proporcionar el diseño correspondiente.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</p>
314.	FORMA E-7	TEC.	<p>Pregunta: En la partida Centro Deportivo, solicitamos sean tan amables en proporcionarnos los planos arquitectónicos de los edificios y alberca para valoración del proyecto.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</p>
315.	BASES GENERARES	LEG.	<p>Pregunta: ¿Cuál sería la fecha exacta para efectos de poder constituir un consorcio? un participante ¿puede constituir un consorcio una vez acreditado?</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 57.</p>
316.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG.	<p>Pregunta: Agradecemos se nos indique cual será el procedimiento de revisión al cual hace referencia el Título de Concesión.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</p>
317.	TÍTULO DE CONCESIÓN	LEG.	<p>Pregunta: Agradecemos se nos indique la fecha en que serán entregados los anexos al Título de Concesión ya que no se encontraban en el disco entregado.</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</p>
318.	BASE 2.4.4	LEG.	<p>Pregunta: Agradecemos nos sea indicada la fecha exacta en que se entregará el Anexo 3 del Título de Concesión (Procedimiento para entrega del derecho de vía)</p> <p>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</p>
319.	APENDICE 6	LEG.	<p>Pregunta: Agradecemos se nos indique si se continuará con el sistema de puntuación (Anexo 6 de las Bases) o si se realizará alguna modificación al respecto</p> <p>Respuesta: Sí continúa la Metodología de Evaluación por Puntos y</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuero (Xicatlacotla)"
---	--

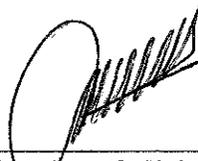
NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			Porcentajes.
320.	APÉNDICE 6	TEC.	<p>Pregunta: En la respuesta a la pregunta 2 de la primera Junta de Información mencionan que se entregará oportunamente el apéndice 6. Metodología de Evaluación por Puntos y Porcentajes y su anexo, por lo que solicitamos que nos indiquen la fecha en la cual lo entregaran.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i></p>
321.	ANEXOS	TEC.	<p>Pregunta: El día 06 de Agosto se entregó el Disco 5 que contenía el Apéndice 3. Proyecto de Título de Concesión y su apéndice 1. Definiciones, pero no se entregó ningún anexo. ¿En qué fecha nos entregarán los anexos del Apéndice 3. Título de concesión?</p> <p>Respuesta: <i>Los anexos del Título de Concesión se entregan en esta Junta de Información.</i></p>
322.	PRIMERA JUNTA DE INFORMACIÓN - PREGUNTA 153	TEC.	<p>Pregunta: En la respuesta a la pregunta 153 de la primera Junta de Información, se indicó que se adjuntaba la propuesta del esquema de cobro, la cual no venía, ¿En qué fecha entregarán dicho documento?</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 3.</i></p>
323.		TEC.	<p>Pregunta: Favor de indicar los movimientos direccionales con los que contará el proyecto.</p> <p>Respuesta: <i>El estudio de aforos no especifica esta información y por lo tanto cada participante será responsable de hacer las consideraciones necesarias para obtener dicha información.</i></p>
324.		TEC.	<p>Pregunta: Solicitamos que nos indiquen la modalidad de pago que deberá utilizar cada uno de los carriles con los que contarán las Plazas de Cobro.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 4.</i></p>
325.		TEC.	<p>Pregunta: ¿En qué fecha se entregara el proyecto ejecutivo de las Plazas de Cobro troncal y auxiliares?</p> <p>Respuesta: <i>En el disco 3 se proporcionó anteproyecto, sin embargo el proyecto ejecutivo estará a cargo de la Concesionaria.</i></p>
326.		TEC.	<p>Pregunta: En la primera junta de información se entregó el Disco 4 con un catálogo de conceptos preliminar, ¿En qué fecha se entregará el catálogo de conceptos completo y definitivo?</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i></p>
327.		TEC.	<p>Pregunta: Conforme a la respuesta proporcionada a la pregunta 146 de la primera Junta de Información ¿En qué fecha se entregará el catalogo de conceptos (E-7) de la Plaza de cobro Troncal?</p> <p>En el catalogo de conceptos preliminar entregado en el disco 4, solo menciona "PLAZA DE COBRO Y SERVICIOS CONEXOS" pero no incluye ninguna cantidad.</p> <p>Respuesta: <i>Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i></p>
328.	PRIMERA JUNTA DE INFORMACIÓN - PREGUNTA 148	TEC.	<p>Pregunta: Conforme a la respuesta proporcionada a la pregunta 148 de la primera Junta de Información ¿En qué fecha se entregará el catalogo</p>

 	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO Pliego de Respuestas de la Segunda Junta de Información Concurso Público Internacional No. 00009076-001-13 Autopista Siglo XXI Tramo "Jantetelco-El Higuierón (Xicatlacotla)"
---	--

NÚM. DE PREGUNTA	BASE, SECCIÓN APÉNDICE O ANEXO	TEMA GENERAL	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
			de conceptos (E-7) de las Plazas de cobro auxiliares? <i>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i>
329.	DISCO 4 - CATALOGO DE CONCEPTOS PRELIMINARES - CATALOGO DE CONCEPTOS TRONCAL - PESTAÑA TRONCAL - SECCIÓN A05 SEÑALAMIENTO Y SECCIÓN A08 OBRAS INDUCIDAS	TEC.	<i>Pregunta:</i> En el catalogo de conceptos troncal sección A05 Señalamiento, falta indicar la cantidad de ML de Parapeto y de 4 conceptos de señales. En la sección A08 Obras Inducidas, falta indicar los ML de cercado derecho de vía. ¿En qué fecha se entregara dicha información? <i>Respuesta: Favor de remitirse a la primera respuesta de la pregunta número 1.</i>

Las palabras con inicial mayúscula utilizados en el presente documento tendrán el mismo significado que en las Bases Generales del Concurso se les atribuyen salvo que expresamente se indique lo contrario.

México, D.F. a 29 de agosto de 2013



Ing. Agustín Melo Jiménez
 Director General Adjunto de Formulación de Proyectos